

**Informe Especial de
Revisión Independiente**

**PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y
REASEGUROS A PRIMA FIJA
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe sobre la situación financiera
y de solvencia correspondiente
a 31 de diciembre de 2025



**The better the question.
The better the answer.
The better the world works.**



**Shape the future
with confidence**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, sociedad dominante del Grupo Pelayo:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (sociedad dominante) y sociedades dependientes (Grupo Pelayo), al 31 de diciembre de 2025, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Pelayo.

El objetivo de nuestro trabajo es verificar que los aspectos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores de la información presentada por los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, sociedad dominante del Grupo Pelayo, cumplen los requisitos establecidos en la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo reglamentario y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con la finalidad de suministrar una información completa y fiable.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, sociedad dominante del Grupo Pelayo

Los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, sociedad dominante del Grupo Pelayo, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Dichos administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección «Objetivo y alcance de nuestro trabajo» relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Pelayo, correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Pelayo.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018 de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido ERNST & YOUNG, S.L.

El revisor asume total responsabilidad por las conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

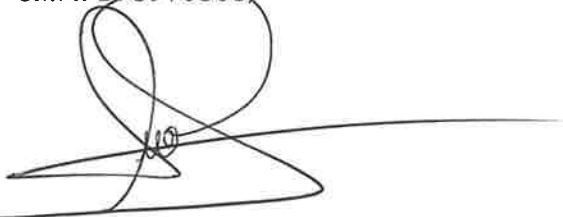
En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del Grupo Pelayo, al 31 de diciembre de 2025, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

- a) El alcance y la estructura del Grupo Pelayo, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

13 de mayo de 2026

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65
(Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0530
C.I.F.: B78970506)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° 21.602)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/00179
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del Grupo Pelayo 31/12/2025.



pelayo[®]

Situación Financiera y de Solvencia.



pelayo 

Índice.

Resumen Ejecutivo	4
A. Actividad y resultados.	5
B. Sistema de gobernanza.	5
C. Perfil de riesgo.	6
D. Valoración a efectos de solvencia.	7
E. Gestión de capital.	9
A. Actividad y resultados	10
A.1. Actividad.	10
A.2. Resultados en materia de suscripción.	18
A.3. Rendimiento de las inversiones.	21
A.4. Resultados de otras actividades.	23
B. Sistema de gobernanza	25
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.	25
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.	33
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.	36
B.4. Sistema de Control interno.	43
B.5. Función de Auditoría Interna.	45
B.6. Función Actuarial.	47
B.7. Externalización.	48
B.8. Cualquier otra información.	48
C. Perfil de riesgo	49
C.1. Riesgo de suscripción.	50
C.2. Riesgo de mercado.	54
C.3. Riesgo de crédito / contraparte.	57
C.4. Riesgo de liquidez.	59
C.5. Riesgo operacional.	60
C.6. Otros riesgos significativos.	61
C.7. Otra información.	63
D. Valoración a efectos de solvencia	65
D.1. Activos.	67
D.2. Provisiones técnicas.	74
D.3. Otros pasivos.	81
E. Gestión de capital	84
E.1. Fondos Propios.	84
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital de Solvencia Obligatorio Mínimo.	89
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.	91
E.4. Incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio Mínimo.	91
Anexo	92
Lista de plantillas reportadas.	92

Resumen Ejecutivo

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, entidad participante (en adelante, Pelayo o entidad participante), sus filiales (aquellas entidades sobre las que ostenta el control) y las entidades en las que directamente o a través de sus filiales posee una participación (porcentaje igual o superior al 20 % de los derechos de voto), de acuerdo a los Artículos 131 y 132 de la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), constituyen un Grupo sujeto a supervisión a efectos de lo dispuesto en la citada Ley.

El presente informe responde a los requerimientos que establece la LOSSEAR, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras que la desarrolla, relativos a que las entidades aseguradoras participantes deberán publicar un informe anual sobre la situación financiera y de solvencia a nivel de grupo. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, en adelante Reglamento Delegado 2015/35, el cual abarca las siguientes secciones:

- A) Actividad y resultados.
- B) Sistema de gobernanza.
- C) Perfil de riesgo.
- D) Valoración a efectos de solvencia.
- E) Gestión de capital.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado informe.

A. Actividad y resultados.

El Grupo opera, de acuerdo con la clasificación del Anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en los ramos de accidentes, vehículos terrestres no ferroviarios, incendio y elementos naturales, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, responsabilidad civil en general, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica, asistencia y vida.

La sociedad participada Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., sobre la que la participante Pelayo no ostenta el control, opera en las líneas de negocio de seguros con participación en beneficios y otros seguros de vida.

Su ámbito de actuación comprende exclusivamente el territorio español.

Pelayo es la entidad participante de varias sociedades que, junto a ella, integran el Grupo Pelayo. Dicho Grupo presenta cuentas consolidadas y tiene la estructura jurídica expuesta en el apartado A.1.1. Actividades del Grupo.

El Grupo ha cerrado el ejercicio 2025 con un volumen de primas devengadas netas de reaseguro de 519.494 miles de euros, y una siniestralidad neta de 363.700 miles de euros.

Por su parte, los ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio han ascendido a 32.375 miles de euros, mientras que el total de gastos han supuesto 6.457 miles de euros. En términos patrimoniales, las inversiones financieras mantienen unas plusvalías de 4.959 miles de euros.

No se han generado resultados significativos de otras actividades distintas a la actividad de suscripción, rendimientos de las inversiones y arrendamientos.

B. Sistema de gobernanza.

El Grupo tiene implementado un sistema de gobierno que comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades y una adecuada segregación de funciones.

La responsabilidad última del sistema de gobernanza en el Grupo reside en los órganos de gobierno de la entidad participante, la cual dispone de un Reglamento del Consejo de Administración y un Reglamento de la Asamblea General, aprobados ambos por el Consejo de Administración, así como por la Asamblea General, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa del Grupo y dar respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

A su vez, como parte del sistema de gobierno, el Grupo tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Función de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Actuarial) que se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por el Consejo y que recogen los requisitos impuestos por el regulador a dichas funciones. En los epígrafes B.3., B.4., B.5. y B.6. se recoge información detallada de las funciones mencionadas.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a todas las entidades que forman parte del Grupo y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el "Modelo de las Tres Líneas de Defensa", el cual contempla que:

- a) Los gestores de la "primera línea de defensa" (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para su mitigación.
- b) La "segunda línea de defensa" la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria del Grupo.
- c) Auditoría Interna, como "tercera línea de defensa" aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación con el sistema de gestión de riesgos inherentes a la actividad del Grupo.

C. Perfil de riesgo.

El Grupo calcula los requerimientos de capital de solvencia aplicando la fórmula estándar de acuerdo con la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, según se expone a continuación.

El perfil de riesgo del Grupo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 teniendo en cuenta los riesgos considerados en la mencionada fórmula que le son de aplicación y evaluado en términos de Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO) que se requiere para cada uno de dichos riesgos, es el siguiente:

	2025	2024
Riesgo de mercado	104.391	104.719
Riesgo de impago de la contraparte	18.447	17.113
Riesgo de suscripción de vida	6	7
Riesgo de suscripción de enfermedad	9.964	10.459
Riesgo de suscripción de no vida	109.288	103.836
Diversificación	-61.606	-60.357
CSO básico calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global y/o proporcional	180.490	175.778
Riesgo operacional	16.999	16.280
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-15.411	-12.130
CSO calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global y/o proporcional	182.078	179.928
Parte proporcional del CSO obligatorio de aquellas entidades participadas no controladas	6.798	5.682
Capital obligatorio para las restantes empresas	1.983	1.176
Capital de solvencia obligatorio	190.859	186.786

(Datos en miles de euros)

De acuerdo con el apartado d) del Artículo 335 y el apartado b) del Artículo 336 del Reglamento Delegado 2015/35, la parte proporcional del CSO de entidades participadas no controladas corresponde a la sociedad Pelayo Vida, S.A., de la que Pelayo dispone del 49,99 % pero de la que no ostenta el control, razón por la cual dicho riesgo se integra en el cálculo con la parte proporcional del CSO total de la entidad, que asciende en su totalidad a 13.599 miles de euros.

El capital obligatorio para las restantes empresas corresponde a las filiales no aseguradoras que no se consideran empresas de servicios auxiliares y a las empresas de servicios auxiliares en las que Pelayo no ostenta el control. Por tanto, no están contempladas en las letras a) a e) del Artículo 335, y se incorporan al CSO del Grupo sobre la base del valor de la participación, según el apartado f) del Artículo 335 y el apartado d) del Artículo 336.

El aumento del CSO en 2025 respecto de 2024 se debe principalmente al incremento del riesgo de suscripción por el aumento del volumen de negocio, mientras que el riesgo de mercado se ha mantenido, a pesar del incremento de la exposición en inversiones, por el mayor aumento relativo en renta fija respecto a la renta variable.

Asimismo, el Grupo ha considerado en el proceso de evaluación interna de sus necesidades globales de solvencia para todo el periodo de planificación de su negocio (tres años), múltiples escenarios que estresan cada una de las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias, con el fin de evaluar la fortaleza del Grupo y de su modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante dicho periodo.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que el Grupo está suficientemente capitalizado para cubrir tanto el CSO como las necesidades globales de solvencia durante todo el período de planificación.

D. Valoración a efectos de solvencia.

A efectos de solvencia, el Grupo valora todos sus activos y pasivos con criterios económicos. Dichos criterios se encuentran explicados en la sección D. del informe, detallándose el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que componen su Balance Económico y las diferencias con la valoración a efectos de los Estados Financieros (en adelante EEFF) consolidados.

En el cuadro siguiente se muestran de manera global las valoraciones de activo, pasivo y fondos propios (en miles de euros) con criterios contables y con criterios económicos. Los criterios contables incluyen ajustes por la aplicación de métodos de consolidación de Solvencia II:

Valor de los EEFF: Balance Contable		Valor de Solvencia II: Balance Económico	
Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
1.024.089	616.223	1.003.019	567.177
	Patrimonio Neto Contable		Exceso de Activos sobre Pasivos (Fondos Propios)
	407.867		435.842

El exceso total de activos sobre pasivos es de 435.842 miles de euros bajo Solvencia II, un 6,9 % superior al de los EEFF consolidados.

A continuación, se muestran las partidas del activo y del pasivo del Balance Económico que presentan diferencias significativas en la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II respecto de la valoración a efectos de los EEEF consolidados:

Activo	Valor de Solvencia II	Valor EEEF consolidados
Fondo de comercio	0	33
Costes de adquisición diferidos	0	53.844
Activos intangibles	0	32.251
Activos por impuestos diferidos	35.326	3.155 ⁽¹⁾
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	27.034	15.932 ⁽¹⁾
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	124.054	76.184
Participaciones	17.849	14.690 ⁽¹⁾
Recuperables del reaseguro	39.474	42.303
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	161.274	187.690

(Datos en miles de euros)

(1) Según criterios contables, una vez considerados los métodos de consolidación de Solvencia II.

El fondo de comercio, los costes de adquisición diferidos y los activos intangibles a efectos de Solvencia II tienen valor nulo, y respecto a los activos por impuestos diferidos, la diferencia responde al reconocimiento en Solvencia II, de acuerdo con la normativa fiscal, del efecto impositivo derivado de la disminución patrimonial surgida de las diferencias de valoración de activos y pasivos.

Los inmuebles, tanto los de uso propio como los de inversión, a efectos de Solvencia II se registran por su valor razonable (valor de tasación actualizado) y en los EEEF consolidados por el coste de adquisición menos amortizaciones e importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

En cuanto a las participaciones y los recuperables del reaseguro, el importe difiere entre los EEEF y Solvencia II, por la diferente metodología de cálculo tal y como se explica en los apartados D.1.7. y D.1.9. respectivamente.

Respecto a los créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores a efectos de Solvencia II, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del Convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas (véase apartado D.2.).

Pasivo	Valor de Solvencia II	Valor EEEF consolidados
Provisiones técnicas no vida y Enfermedad – Salud SLNT	405.817	488.361
Provisiones técnicas vida y salud SLT	277	412
Provisiones distintas a las provisiones técnicas	5.759	12.579
Pasivos por impuestos diferidos	52.118	11.664

(Datos en miles de euros)

Las partidas que presentan diferencias significativas son las correspondientes a las provisiones técnicas. En el epígrafe D.2. se proporciona el valor de la mejor estimación y el margen de riesgo de cada una de ellas, así como las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas para su cálculo.

La diferencia en las provisiones distintas a las provisiones técnicas se debe a la provisión para pagos de convenios de liquidación (CICOS) que en Solvencia II se integran en las provisiones técnicas.

La diferencia en los pasivos por impuestos diferidos obedece al reconocimiento en Solvencia II, de acuerdo con la normativa fiscal, del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración de activos y pasivos.

Por último, las filiales no aseguradoras que no se consideran empresas de servicios auxiliares, mencionadas en el apartado C. anterior y que están integradas por plena consolidación en los EEEF, se integran en Solvencia II como participaciones individuales ("Otro método" según se expone en la plantilla S.32.01.22.) de acuerdo con el apartado f) del Artículo 335 del Reglamento Delegado 2015/35, lo que implica diferencias que se exponen en los apartados D. y E.1.2.

E. Gestión de capital.

El Grupo cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión para ello, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia definidos por el Grupo.

De los 435.842 miles de euros de exceso de activos sobre pasivos comentados en el apartado D., 24.130 miles de euros son intereses minoritarios no disponibles a nivel de Grupo.

La posición de solvencia del Grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	2024
Fondos Propios disponibles y admisibles	411.712	387.617
Nivel 1	411.712	387.617
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	190.859	186.786
CSO mínimo	73.982	72.046
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO	216 %	208 %
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO mínimo	557 %	538 %

(Datos en miles de euros)

Todos los Fondos Propios disponibles del Grupo se encuentran clasificados en el Nivel 1.

El Nivel 1 es el nivel de máxima calidad y, en consecuencia, los fondos propios asignados a dicho nivel no tienen restricciones para su admisibilidad para cubrir tanto el CSO como el CSO mínimo.

El CSO mínimo es el nivel mínimo de capital por debajo del cual un Grupo se considera insolvente a efectos normativos.

El Grupo dispone de una situación de solvencia muy sólida con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el CSO del 216 % al cierre de 2025.

La variación en los fondos propios respecto del ejercicio anterior responde principalmente a la evolución del margen generado por el negocio y, en menor medida, por la evolución del valor de los inmuebles.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad.

A.1.1. Actividades del Grupo.

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija entidad participante (en adelante, Pelayo o entidad participante), sus filiales (aquellas entidades sobre las que ostenta el control) y las entidades en las que directamente o a través de sus filiales posee una participación (porcentaje igual o superior al 20 % de los derechos de voto), de acuerdo a los Artículos 131 y 132 de la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante LOSSEAR), constituyen un Grupo sujeto a supervisión a efectos de lo dispuesto en la citada Ley.

Por otra parte, la entidad aseguradora participante (Pelayo) deberá, conforme exige el Artículo 144 de la LOSSEAR, publicar un informe anual sobre la situación financiera y de solvencia a nivel de grupo.

El domicilio social de la entidad participante se encuentra ubicado en la Calle Santa Engracia, número 67-69 de Madrid (España), y su ámbito de actuación comprende todo el territorio del Estado Español con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Supervisión del Grupo.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión del Grupo al encontrarse todas las entidades aseguradoras que lo componen domiciliadas en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa.

La auditoría de las cuentas anuales consolidadas, así como las individuales de la entidad participante, ha sido realizada por la firma Ernst & Young, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65 (Torre Azca), 28003 Madrid.

Con fecha 25 de febrero de 2026, dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2025.

Ernst & Young, S.L. también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados D. y E. del presente informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el Anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP.

Tenedores de participaciones cualificadas.

La entidad participante, en su condición de mutua de seguros, bajo la modalidad de "a prima fija", no dispone de un capital social representado en títulos o acciones, sino de un Fondo Mutua constituido por las aportaciones mínimas exigidas por la ley realizadas por los socios fundacionales, además de aquellas otras constituidas con el excedente de los ejercicios sociales.

En cuanto al número de derechos de voto, al no estar su Fondo Mutual representado por títulos o acciones, los mismos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones para con la entidad. A ello se debe añadir, además, que cada mutualista ostentará un único derecho de voto con independencia del valor de su aportación a ésta.

Por su condición de entidad de base mutual, no existe persona o grupo de personas, ya sean físicas o jurídicas, que ostenten participaciones significativas, se excluya o no a los Consejeros.

Líneas de negocio.

Las líneas de negocio en las que opera el Grupo, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado 2015/35 son las que se detallan:

Líneas de negocio
Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Otros seguros de vehículos automóviles
Seguro contra incendios y otros daños a los bienes
Seguro de asistencia
Seguro de defensa jurídica
Seguro de protección de ingresos
Seguro de pérdidas pecuniarias diversas
Seguro de responsabilidad civil general
Seguro con participación en beneficios (*)
Otros seguros vida (*)

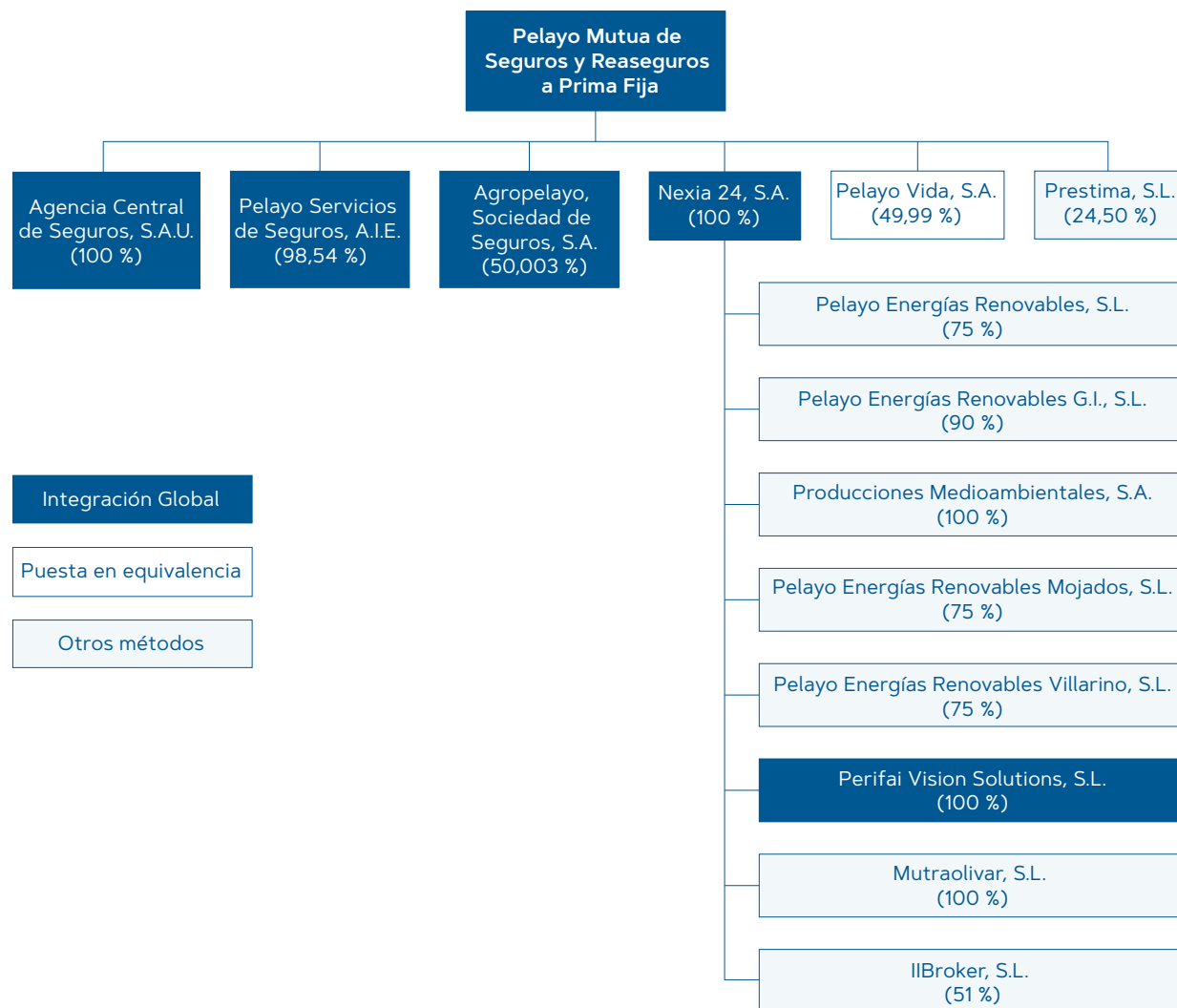
(*) Estas líneas de negocio son desarrolladas por la sociedad participada Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A., sobre la que la participante, Pelayo, no ostenta el control.

Áreas geográficas.

El área geográfica en la que opera el Grupo comprende todo el territorio del Estado Español.

Estructura jurídica del Grupo.

La estructura jurídica del Grupo se muestra en el siguiente organigrama, indicando el método de integración en el Grupo a efectos del Balance Económico de Solvencia II, según lo establecido en el Reglamento Delegado 2015/35. El detalle se puede consultar en la plantilla S.32.01.22.



Agencia Central de Seguros, S.A.U.

Agencia que se dedica a la comercialización de seguros utilizando como canal de distribución sus propias oficinas.

Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.

Su actividad consiste en la prestación de servicios para los socios de la Agrupación.

Al cierre del ejercicio 2025 los socios de la A.I.E. son:

- Pelayo Mutua de Seguros (94,06 %).
- Agropelayo Sociedad de Seguros, S.A. (2,92 %).
- Agencia Central de Seguros, S.A.U. (1,52 %).
- Perifai Vision Solutions, S.L. (1,50 %).

Agropelayo, Sociedad de Seguros, S.A.

Sociedad de seguros integrante del cuadro de coaseguro agrario del Sistema español de Seguros Agrarios Combinados gestionado por Agroseguro, con una cuota de participación en 2025 del 14,35 % en el cuadro de las líneas viables y experimentales, conocido como Grupo A+B y una participación del 10,46 % en el cuadro del grupo C para retirada y destrucción de cadáveres de ganadería.

Pelayo Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.

Entidad de seguros que tiene como objetivo proporcionar seguros de vida y pensiones a los mutualistas y clientes de Grupo Pelayo.

Prestima, S.L.

Sociedad que presta servicios de asistencia a sus clientes y accionistas.

Nexia 24, S.A.

Sociedad que tiene por objeto social constituir o participar, en concepto de socio accionista, en otras sociedades cuyo ámbito de actividad sea diferente al del Grupo.

Tiene, a su vez, participaciones en las siguientes sociedades:

Mutraolivar, S.L.

Sociedad que tiene por objeto social la explotación de fincas rústicas y urbanas, bien directamente o por arrendamiento.

Producciones Medioambientales, S.A.

Sociedad que tiene como objetivo impulsar la producción de energía eléctrica, así como la inversión en otro tipo de energías sostenibles como el hidrógeno verde.

Pelayo Energías Renovables, S.L.

Sociedad que tiene como objetivo construir plantas de energía solar fotovoltaica.

Pelayo Energías Renovables Grandes Instalaciones, S.L.

Sociedad que tiene como objetivo construir plantas de energía solar con una capacidad de más de 5MW para la venta en el mercado libre de la energía.

Pelayo Energías Renovables Mojados, S.L.

Sociedad que incorpora diez instalaciones fotovoltaicas de 100 KW con una potencia total de 1,09 MW.

Pelayo Energías Renovables Villarino, S.L.

Sociedad que tiene por objetivo la generación de energías renovables a través de la gestión y explotación de diversas plantas fotovoltaicas.

Incorporate Insurance Broker Correduría de Seguros, S.L.

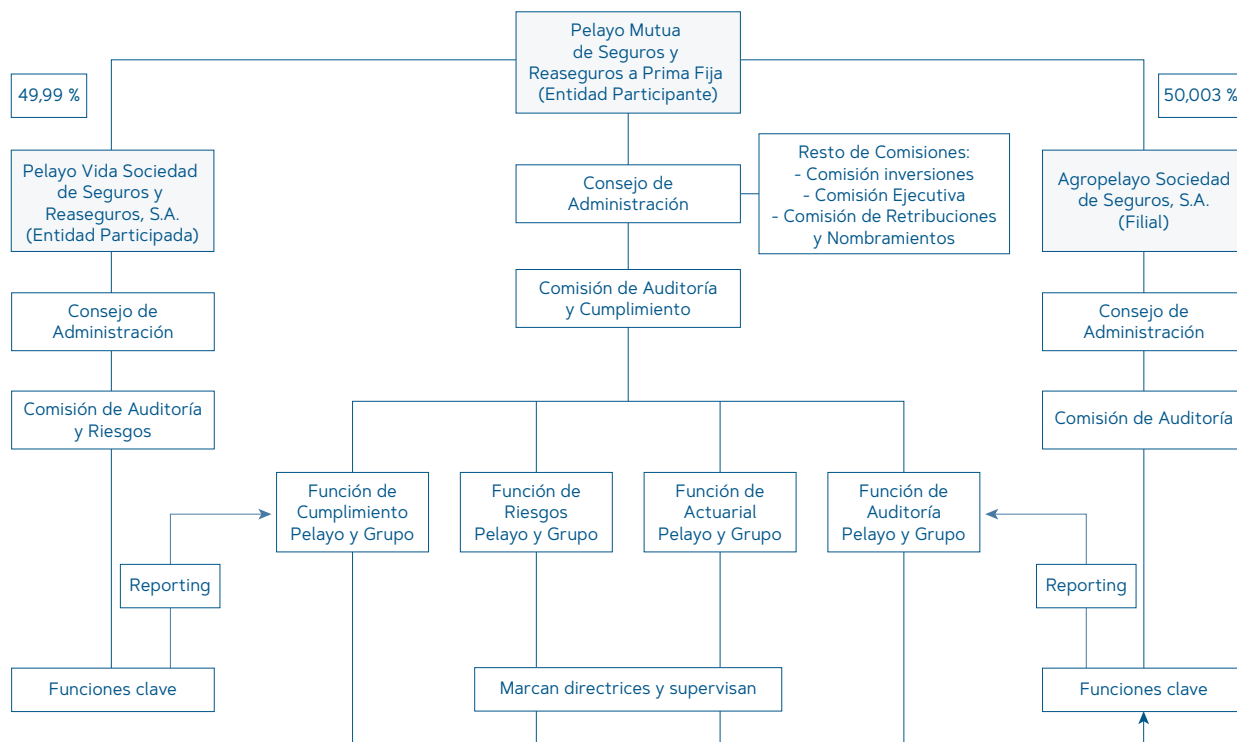
Sociedad que tiene como actividad la mediación de seguros.

Perifai Vision Solutions, S.L.

Sociedad que dispone una plataforma tecnológica basada en inteligencia artificial, que permite analizar y cuantificar los daños visibles en vehículos mediante fotografías y vídeos con el objetivo de realizar peritaciones y verificaciones de los daños.

Estructura de gobernanza y organizativa del Grupo.

La estructura de gobernanza del Grupo queda reflejada en el siguiente esquema que focaliza en los órganos de gobierno y funciones clave a nivel de grupo, su posicionamiento, así como la supervisión, seguimiento y líneas de reporting respecto de las funciones clave del resto de entidades aseguradoras del Grupo:



La estructura organizativa y el sistema de gobernanza del Grupo se describe con mayor nivel de detalle en el apartado B.1.2. del presente informe.

Operaciones Intragrupo Significativas.

A continuación, se muestra la información cualitativa y cuantitativa sobre las operaciones intragrupo significativas efectuadas en el seno del Grupo:

Préstamos de Pelayo a entidades del Grupo:

Los préstamos concedidos por Pelayo a las entidades del Grupo se exponen a continuación, indicando el método de consolidación de cada una de las partidas:

Entidad	Saldo	Método integración SII
Nexia	2.394	Método 1: consolidación plena
Pelayo Energías Renovables	11.528	Otros métodos
Pelayo Energías Renovables, G.I.	6.908	Otros métodos
Pelayo Energías Renovables Mojados	4.913	Otros métodos
Pelayo Energías Renovables Villarino	15.446	Otros métodos
Perifai	60	Método 1: consolidación plena
Incorporate Insurance Broker	8.856	Otros métodos

Dividendos.

Pelayo ha recibido dividendos en el ejercicio 2025 procedentes de la sociedad Pelayo Vida.

Acuerdos de distribución.

Incluye la retribución de los acuerdos de distribución entre Agencia Central de Seguros, S.A. y Pelayo y entre Pelayo y Agropelayo.

Reaseguro.

Contrato entre Pelayo (cedente) y Pelayo Vida, S.A. (cesionaria).

Arrendamiento de inmuebles.

Retribución derivada de los arrendamientos de inmuebles propiedad de Pelayo.

Servicios prestados por Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.

Servicios prestados a las entidades que componen la Agrupación de Interés Económico.

Las anteriores operaciones han dado lugar a los siguientes ingresos y gastos entre las entidades del Grupo:

Gastos	Concepto	Agencia Central de Seguros, S.A.	Pelayo Vida, S.A.	Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.
Pelayo	Acuerdos de distribución	6.624	-	-
	Primas de reaseguro	-	252	-
	Intereses póliza de crédito	223	-	-
	Recepción de servicios	-	-	26.033
Agropelayo	Recepción de servicios	-	-	1.047

(Datos en miles de euros)

Ingresos	Agencia Central de Seguros, S.A.	Pelayo Vida, S.A.	Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.	Agropelayo	Resto Grupo
Comisiones de reaseguro	-	177	-	-	-
Acuerdos de distribución	-	-	-	650	-
Dividendos	-	1.143	-	-	-
Intereses préstamos	-	-	-	-	2.759
Arrendamientos	399	-	889	37	-

(Datos en miles de euros)

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en el Grupo.

A lo largo del ejercicio 2025 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en el Grupo:

Sucesos corporativos.

El 29 de octubre de 2025, Seguros Lagun Aro y Pelayo formalizaron el acuerdo que inicia su proyecto conjunto con el Grupo IMA, para reasegurar la asistencia en viaje y en hogar de sus clientes. Este acuerdo incluye también la participación minoritaria de ambas compañías en Prestima, sociedad de servicios del Grupo IMA e implica el traspaso de los equipos de Pelayo que realizan estas funciones, preservando su continuidad y condiciones, siendo la estabilidad en el empleo uno de los principales requerimientos de este proyecto.

Este acuerdo se materializó en la adquisición de 3.687 participaciones de la sociedad Prestima, S.L. por un importe de 1.195 miles de euros.

Sucesos relacionados con el negocio.

No se han producido sucesos significativos relacionados con el negocio.

Sucesos regulatorios.

En el ejercicio 2025 y hasta la fecha de emisión de este informe ha habido algunos cambios regulatorios en el sector asegurador o que han afectado en mayor o menor medida a las entidades que forman parte del Grupo:

Ámbito europeo.

- Directiva (UE) 2025/1 de 27 de noviembre de 2024 por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de las empresas de seguros y reaseguros.
- Directiva (UE) 2025/2 de 27 de noviembre de 2024 por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE en lo que respecta a la supervisión, la presentación de información, las medidas de garantía a largo plazo, los instrumentos macroprudenciales, los riesgos de sostenibilidad y la supervisión de grupo y transfronteriza, y se modifican las Directivas 2002/87/CE y 2013/34/UE.

- Directiva (UE) 2025/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas.
- Directiva (UE) 2026/470 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de febrero de 2026, por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información de las empresas en materia de sostenibilidad y de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.
- Reglamento Delegado (UE) 2026/269 de la Comisión de 29 de octubre de 2025 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a las provisiones técnicas, las medidas de garantía a largo plazo, los fondos propios, el riesgo de acciones, el riesgo de diferencial de las posiciones de titulización, otro capital obligatorio según la fórmula estándar, la presentación y divulgación de información, la proporcionalidad y la solvencia de grupo.
- El Reglamento DORA entró en vigor el 16 de enero de 2023, aplicándose desde el 17 de enero del año 2025, durante el que se han publicado las siguientes normas adicionales relacionadas:
 - Reglamento Delegado (UE) 2025/301 de la Comisión, de 23 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican el contenido y los plazos para la notificación inicial y los informes intermedio y final sobre incidentes graves relacionados con las TIC, así como el contenido de la notificación voluntaria de ciberamenazas importantes.
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2025/302 de la Comisión, de 23 de octubre de 2024, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los formularios, las plantillas y los procedimientos normalizados que deberán aplicar las entidades financieras para informar de un incidente grave relacionado con las TIC y para notificar una ciberamenaza importante.
 - Reglamento Delegado (UE) 2025/295 de la Comisión de 24 de octubre de 2024 por el que se completa el Reglamento DORA en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la armonización de las condiciones que permiten llevar a cabo las actividades de supervisión.

Ámbito nacional.

- Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- Ley 10/2025, de 26 de diciembre, por la que se regulan los servicios de atención a la clientela.
- Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero por la que aprueba y unifica los modelos de información cuantitativa que deben remitir, con fines supervisores, estadísticos y contables, las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- Orden TDF/149/2025, de 12 de febrero, por la que se establecen medidas para combatir las estafas de suplantación de identidad a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto fraudulentos y para garantizar la identificación de la numeración utilizada para la prestación de servicios de atención al cliente y realización de llamadas comerciales no solicitadas.
- Resolución de 21 de abril de 2025, de la DGSFP por la que se da publicidad a las Directrices conjuntas emitidas por las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) sobre el sistema para el intercambio de información entre autoridades competentes, con el fin de apoyar evaluaciones coherentes y uniformes de la idoneidad de (i) titulares de participaciones cualificadas, (ii) administradores y (iii) titulares de funciones clave en entidades financieras y participantes en los mercados financieros.
- Resolución de la DGSFP de 18 de mayo de 2025 por la que se da publicidad a las Directrices conjuntas sobre la estimación de los costes y pérdida anuales agregados causados por incidentes graves relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Resolución de 12 de marzo de 2025 de la DGSFDP por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en los accidentes de circulación.
- Resolución de 23 de diciembre de 2025, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se aprueba el cuadragésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

A.2. Resultados en materia de suscripción.

La información recogida en este apartado se refiere a la entidad participante, Pelayo, y sus filiales, en consecuencia, es la información incluida en los EEEF consolidados. Las referencias a Grupo son referencias realizadas a las entidades consolidadas por integración global, por tanto, no incluyen información de Pelayo Vida, S.A.

Los resultados en materia de suscripción del Grupo de los ejercicios 2025 y 2024 respectivamente son los siguientes:

	2025	2024
Primas		
Primas devengadas brutas	580.046	557.651
Primas cedidas al reaseguro	60.551	57.208
Primas devengadas netas	519.494	500.443
Siniestralidad		
Siniestralidad bruta del seguro directo	411.084	383.714
Siniestralidad a cargo del reaseguro	47.384	38.324
Siniestralidad neta	363.700	345.390
Gastos		
Gastos incurridos	152.611	144.879

(Datos en miles de euros)

A continuación, se muestra las primas devengadas netas, siniestralidad neta y gastos incurridos por línea de negocio con los que el Grupo ha cerrado los ejercicios 2025 y 2024:

	2025	2024
Primas devengadas netas por línea de negocio		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	162.587	150.228
Otros seguros de vehículos de automóvil	115.978	111.331
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	194.877	193.752
Seguro de responsabilidad civil general	5.546	5.305
Seguro de defensa jurídica	8.728	8.583
Seguro de protección de ingresos	10.902	11.025
Seguro asistencia	15.165	14.660
Resto de seguros no-vida	5.682	5.525
Seguro con participación en beneficios	5	5
Otros seguros vida	24	29
TOTALES	519.494	500.443

(Datos en miles de euros)

El incremento porcentual en el epígrafe de primas devengadas ha sido de un 3,8 %, relacionado con el aumento de la sociedad Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, mitigado por el decremento producido en Agropelayo por su participación en el pool de Agroseguro.

	2025	2024
Siniestralidad Neta		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	143.314	132.124
Otros seguros de vehículos de automóvil	79.560	77.525
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	130.193	124.261
Seguro de responsabilidad civil general	2.511	2.290
Seguro de defensa jurídica	3.948	3.998
Seguro de protección de ingresos	947	1.768
Seguro asistencia	2.984	3.199
Resto de seguros no vida	161	166
Seguro con participación en beneficios	80	53
Otros seguros vida	2	5
TOTALES	363.700	345.390

(Datos en miles de euros)

La siniestralidad neta ha pasado de 345.390 miles de euros en 2024 a 363.700 miles en 2025, lo que significa un incremento del 5,3 %. El incremento de siniestralidad es superior al incremento de primas debido a la muy baja siniestralidad de Agropelayo en el año 2024.

	2025	2024
Gastos Incurridos		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	43.441	40.129
Otros seguros de vehículos de automóvil	33.983	31.089
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	51.882	51.486
Seguro de responsabilidad civil general	2.456	2.342
Seguro de defensa jurídica	2.738	2.571
Seguro de protección de ingresos	3.136	3.169
Seguro asistencia	12.123	11.198
Resto de seguros no vida	2.724	2.752
Seguro con participación en beneficios	31	24
Otros seguros vida	96	119
TOTALES	152.611	144.879

(Datos en miles de euros)

La información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción del Grupo en el ejercicio 2025 por línea de negocio se presenta en la plantilla S.05.01.02. del Anexo.

No ha habido cambios significativos entre la información reportada en el periodo actual y el periodo precedente que dificulte su comparabilidad.

A.3. Rendimiento de las inversiones.

La información recogida en este apartado se refiere a la entidad participante, Pelayo, y sus filiales. En consecuencia, es la información obtenida en el proceso de consolidación e incluida en los EEFf consolidados. Las referencias a Grupo son referencias realizadas a las entidades consolidadas por integración global, por tanto, no incluyen información de Pelayo Vida, S.A.

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo.

A continuación se presenta la información de ingresos y gastos de las inversiones inmobiliarias, la cartera a vencimiento, la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación, así como las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas de los ejercicios 2025 y 2024:

	2025		2024	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Ingresos/Gastos por intereses dividendos y similares				
Inversiones Inmobiliarias	6.682	-	6.901	-
Alquileres	6.682	-	6.901	-
Otros	-	-	-	-
Ingresos/Gastos procedentes de la cartera a vencimiento				
Renta fija	-	-	-	-
Otras inversiones	1.457	-	1.773	-
Ingresos/Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta				
Otros rendimientos financieros	4.512	5.324	3.755	5.084
TOTAL INGRESOS Y GASTOS	26.504	5.324	24.784	5.084
Ganancias/Pérdidas realizadas y no realizadas				
Ganancias/Pérdidas netas realizadas	5.871	666	7.677	-
Inversiones inmobiliarias	1.037	-	2.789	-
Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	4.812	666	4.700	-
Inversiones financieras cartera de negociación	22	-	188	-
Otras	-	-	-	-
Ganancias/Pérdidas no realizadas	-	467	30	994
Incrementos y disminuciones del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios/pérdidas en derivados	-	395	-	581
Otras	-	72	30	413
TOTAL GANANCIAS Y PÉRDIDAS	5.871	666	7.707	994
TOTAL INGRESOS Y GASTOS DE LAS INVERSIONES	32.375	6.457	32.491	6.078

(Datos en miles de euros)

El total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 32.375 miles de euros, correspondiendo 26.504 miles de euros a ingresos y 5.871 miles de euros a ganancias, frente a los 24.784 y 7.707 miles de euros del ejercicio 2024.

De la misma manera podemos ver como la cifra de gastos financieros y pérdidas suma en 2025 un importe de 6.457 miles de euros frente a 6.078 miles del año 2024.

Estas cifras componen un resultado neto de inversiones en 2025 de 25.918 miles de euros, frente a los 26.413 miles del ejercicio 2024.

En cuanto a los ingresos y gastos por intereses, dividendos y similares nos encontramos con las siguientes variaciones reseñables:

- En el epígrafe de alquileres, se ha producido una disminución debido al efecto de las ventas de inmuebles realizadas en el ejercicio.
- El epígrafe de otras inversiones muestra una disminución explicada fundamentalmente por la reducción de dividendos de sociedades participadas a través de Nexia 24.
- Las carteras disponibles para la venta del grupo han generado un rendimiento de 13.853 miles de euros en 2025 frente a los 12.629 miles de 2024. Esta variación se debe al incremento generado en el devengo de cupones provocado por los tipos de reinversión al alza de los últimos ejercicios.

En relación con las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas, nos encontramos con las siguientes variaciones a destacar:

- En el ejercicio 2025 se han registrado resultados por venta de inmuebles por importe de 1.037 miles de euros frente a los 2.789 miles de euros del ejercicio 2024.
- Las ganancias de las inversiones financieras de la cartera de disponible para la venta han tenido una evolución negativa en el año, pasando de 4.700 miles de euros en 2024 a un resultado neto de 4.146 miles en 2025. La disminución se debe fundamentalmente a la realización de carteras de renta fija asignadas a esta cartera.
- Por último, el efecto en el valor razonable de las variaciones del valor de mercado de inversiones en cartera de negociación, pasando de un saldo de -581 miles de euros en plusvalías en 2024 a -395 miles de euros en 2025.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto.

La información cuantitativa respecto de las pérdidas y ganancias que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio para los ejercicios 2025 y 2024 se presenta en el cuadro siguiente:

Inversiones	2025			2024		
	Ganancia	Pérdida	Neto	Ganancia	Pérdida	Neto
I. Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones Financieras	12.105	7.146	4.959	12.498	11.161	1.337
Cartera disponible para la venta	12.105	7.146	4.959	12.498	11.161	1.337
Instrumentos de patrimonio	8.505	1.573	6.932	9.106	1.480	7.626
Valores representativos de deuda	3.600	5.573	-1.973	3.392	9.681	-6.289
Otros	-	-	-	-	-	-
III. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	-	-	-	-	-	-
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
V. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
TOTALES	12.105	7.146	4.959	12.498	11.161	1.337

(Datos en miles de euros)

Durante el ejercicio 2025 las plusvalías y las minusvalías tanto de la cartera de renta fija como de renta variable han mejorado sustancialmente, pasando de unas plusvalías patrimoniales de 1.337 miles de euros en 2024 a unas plusvalías de 4.959 miles de euros en 2025.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos.

El Grupo no mantiene en cartera emisiones de titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades.

La información recogida en este apartado se refiere a la entidad participante, Pelayo, y sus filiales, en consecuencia, es la información obtenida en el proceso de consolidación e incluida en los EEEF consolidados. Las referencias a Grupo son referencias realizadas a las entidades consolidadas por integración global, por tanto, no incluyen información de Pelayo Vida, S.A.

A.4.1. Otros ingresos y gastos.

El Grupo, durante los ejercicios 2025 y 2024, no ha obtenido ingresos ni ha incurrido en gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción, de los procedentes de las inversiones y los arrendamientos expuestos en la nota siguiente.

A.4.2. Contratos de Arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento del Grupo se establecen entre la entidad participante, Pelayo, y terceros externos al Grupo, consecuencia de la cesión del uso de locales y espacios de los que la dicha entidad es propietaria. El resto de las sociedades del Grupo, prácticamente en su totalidad, alquilan inmuebles a Pelayo.

La totalidad de los contratos de arrendamiento de las sociedades del Grupo son operativos, no existiendo ningún contrato de arrendamiento financiero.

Arrendamiento operativo.

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual las sociedades del Grupo han convenido con el arrendatario o con el arrendador según corresponda, el derecho de usar o ceder para su uso un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de pagar o cobrar, una serie de cuotas mensuales.

El Grupo presenta los siguientes cobros futuros mínimos a recibir en función del momento de cobro:

2025		
2026	2027-2030	2031-2044
7.575	11.727	2.676

(Datos en miles de euros)

2024		
2025	2026-2029	2030-2043
6.712	9.445	67

(Datos en miles de euros)

Estos arrendamientos tienen una duración de entre 1 y 18 años, con cláusulas de renovación estipuladas en los contratos.

Los pagos futuros del Grupo como arrendatario se concentran en 2026 por importe de 1.789 miles de euros.

B. Sistema de gobernanza

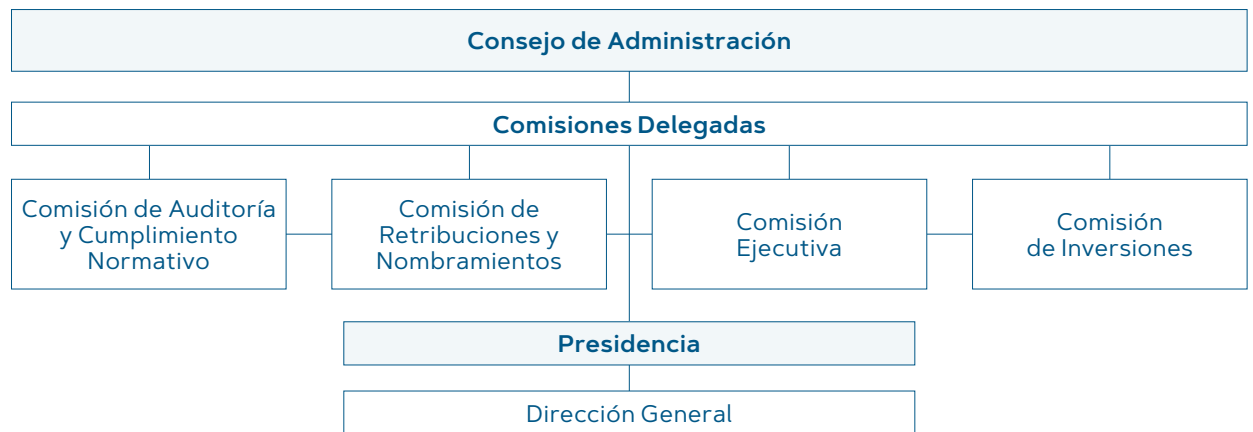
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.

El sistema de gobierno del Grupo comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave.

La responsabilidad última del sistema de gobernanza en el Grupo reside en los órganos de gobierno de la entidad participante, la cual dispone de un Reglamento del Consejo de Administración y un Reglamento de la Asamblea General, aprobados ambos por el Consejo de Administración, así como por la Asamblea General, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa del Grupo y dan respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

De manera más detallada, la estructura de los órganos de gobierno se muestra en el siguiente diagrama:



B.1.1. Sistema de Gobierno del Grupo.

Todos los órganos que integran el sistema de gobierno del Grupo que se describen a continuación están sujetos, en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que tienen atribuidas, al debido cumplimiento de cuantas obligaciones y deberes quedan establecidas en las normas que la entidad participante tiene dictadas a estos efectos:

- Los Estatutos.
- El Reglamento de la Asamblea General.
- El Reglamento del Consejo de Administración.
- El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

- El Código Ético, como expresión de los valores irrenunciables y fundamentales que deben guiar las acciones, comportamientos e identidad de la organización.
- Código de conducta de inversiones financieras temporales.
- Manual de blanqueo de capitales.
- Manual de cumplimiento de las normas de defensa de la competencia.
- Manual para la prevención de la responsabilidad penal corporativa.
- Política de aptitud y honorabilidad.
- Código de buenas prácticas y conducta profesional para colaboradores y proveedores.
- Política del sistema interno de información.

Todas estas normas están publicadas en la web corporativa y se pueden consultar escribiendo en la línea de búsqueda del navegador la URL grupopelayo.com/quienes-somos/gobierno-corporativo.

El modelo organizativo que soporta el sistema de gobierno del Grupo se corresponde con el de la entidad participante, estando estructurado jerárquicamente en cuatro niveles:

1. Asamblea General.

La Asamblea General de mutualistas de la entidad participante es el órgano supremo de representación y gobierno del Grupo, así como de expresión de la voluntad social en todo aquello que le atribuyen las disposiciones legales. Estará integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones, y se encuentra facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a Pelayo, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, en aquellas materias que sean de su competencia de acuerdo con su carácter ordinario o extraordinario. Estas facultades van, en el caso de la Asamblea Ordinaria, desde la fijación del número mínimo y máximo de los miembros del Consejo de Administración su nombramiento, revocación y retribución anual global, hasta la aprobación de las cuentas, distribución y aplicación del resultado, o la censura de la gestión social; y en el caso de la Extraordinaria, la aprobación y modificación de los Estatutos, o la fusión, escisión, transformación y disolución.

2. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la entidad participante, ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión del Grupo que le atribuyen sus Estatutos, la Ley, pudiendo ejercer todos los derechos y contraer y cumplir todas las obligaciones correspondientes a su giro o tráfico, de manera adecuada, rentable y sostenible; garantizando en todo momento, la continuidad y la solvencia del Grupo. En consecuencia, el Consejo se encuentra facultado, para realizar cualesquiera actos o negocios jurídicos de administración, disposición y dominio, por cualquier título jurídico, salvo los reservados por la Ley o los Estatutos de la entidad participante del Grupo a la competencia exclusiva de la Asamblea General de mutualistas.

Entre sus facultades y obligaciones, al Consejo de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- Aprobar las estrategias generales del Grupo y asegurar su continuidad en el largo plazo para los mutualistas, clientes, las personas trabajadoras y para la sociedad en su conjunto, así como la solvencia, el liderazgo, la imagen de marca, la innovación, la competitividad, el crecimiento y la rentabilidad.

- Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, asegurar una adecuada estructura organizativa de gestión y control de riesgos, aprobar las principales estrategias y políticas sobre la materia y asegurar la correcta identificación, medición, gestión, seguimiento e información de los riesgos y el cumplimiento de las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- Supervisar la aplicación de la política de recursos propios y los límites operativos aplicables a la actividad de tesorería y de inversiones financieras en relación con los riesgos de tipos de interés, tipos de cambio, liquidez, productos derivados y demás sujetos a procedimientos regulados de control.
- La formulación de las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión, la memoria y la propuesta de aplicación del resultado, así como su presentación y propuesta a la Asamblea General.
- Determinar los objetivos económicos, planes y presupuestos del Grupo.
- Controlar la aplicación de las políticas de información y comunicación con los mutualistas, clientes, autoridades de supervisión y control, mercados, medios de comunicación y opinión pública, así como con las personas trabajadoras, y garantizar la fiabilidad de la información facilitada.

Al ser la Presidencia de la entidad participante de carácter ejecutiva, existe además la figura de Consejero coordinador, elegido de entre los consejeros no ejecutivos que tiene, entre otras, las facultades de:

- Solicitar la convocatoria al Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día de un Consejo ya convocado.
- Coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos.
- Establecer y dirigir la evaluación periódica del Presidente del Consejo.
- Coordinar procesos y modelos de relación, y de modo especial todo lo referido a gobierno corporativo, con inversores, mutualistas, socios de entidades filiales y otras entidades colaboradoras.

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración de Pelayo ha estado compuesto de los siguientes miembros:

Nombre	Categoría	Cargo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento
D. Francisco Lara Martín	Ejecutivo	Presidente	15/03/2016(*)	23/03/2023
D ^a . Anna M. Birulés Bertran	No ejecutivo	Vicepresidenta	22/04/2010 (**)	11/03/2021
D ^a . M ^a Mar Cogollos Paja	No ejecutivo	Vocal Consejera 1 ^a	31/03/2006	11/03/2021
D. Alberto Rodríguez de Lama	No ejecutivo	Vocal Consejero 2 ^o	14/03/2019	23/03/2023
D ^a . Paloma Beamonte Puga	No ejecutivo	Vocal Consejera 3 ^a	12/03/2015	27/03/2025
D ^a . Ángeles Delgado López	No ejecutivo	Vocal Consejera 4 ^a	11/03/2021	27/03/2025
D ^a . Ruth M ^a Duque Santamaría	No ejecutivo	Vocal Consejera 5 ^a	12/03/2018	11/03/2021
D. Konstantin Sajonia-Coburgo Gómez Acebo	No ejecutivo	Vocal Consejero 6 ^o	12/03/2020	23/03/2023
D. Francisco Gómez Alvaro	Ejecutivo	Vocal Consejero 7 ^o	11/03/2021	27/03/2025

(*) D. Francisco Lara Martín, fue nombrado Consejero 7^o el día 15/03/2016 y Presidente Consejero el día 11/03/2021, cesando como Consejero 7^o el 11/03/2021.

(**) D^a. Anna M. Birulés Bertran, fue nombrada Consejera 4^a el 22/04/2010 y Vicepresidenta Consejera el día 11/03/2021, cesando como Consejera 4^a el 11/03/2021. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, es D. Francisco J. Hernando Díaz-Ambrona.

3. Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

Para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración ordena su trabajo mediante la constitución de Comisiones que asumen la decisión de determinados asuntos, facilitan la preparación y propuesta de decisión sobre los mismos y refuerzan las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo. Están presididas por Consejeros no ejecutivos cuyo régimen de incompatibilidades es equiparable al régimen que el Artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital fija para los Consejeros independientes.

Comisión Ejecutiva.

Tiene el carácter de órgano delegado del Consejo de Administración para determinados asuntos y operaciones, cuya delegación no se encuentre excluida por Ley, los Estatutos Sociales de la entidad participante, o por el Reglamento del Consejo. Las facultades que tienen delegadas han sido determinadas por el Consejo de Administración, y objeto de inscripción ante el Registro Mercantil.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Sus dos funciones principales son las siguientes:

- La supervisión y control de la actividad del Grupo, de la veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información financiera y no financiera, del sistema de gestión de riesgos y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometido el Grupo.
- La supervisión de la Función de Auditoría Interna, que incluye la garantía de su independencia y la adecuación de sus medios materiales y humanos, asegurando que se revisan las principales áreas de riesgo, sistemas y procedimientos internos de control.

Comisión de Inversiones.

Esta comisión tiene como funciones principales las siguientes:

- Vigilar que se respete el Código de Conducta de las inversiones financieras, promoviendo la modificación y adaptación de dicho código, tanto a las nuevas exigencias legales que se pudieran acordar, como a la evolución del negocio.
- Fijar la política de riesgos de inversión del Grupo y su correcta gestión y seguimiento.

Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Esta Comisión tiene como funciones principales las siguientes:

- Informar sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros, así como del régimen de retribuciones, con puntual revisión periódica de su estructura e importe, velando por su transparencia y rigor.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos cargos del equipo de dirección del Grupo, así como sobre la aprobación y modificación del régimen general de retribuciones.

Número de miembros de cada una de las Comisiones Delegadas en 2025.

Comisión	Ejecutivos	No ejecutivos
Ejecutiva	2	3
Auditoría y Cumplimiento Normativo	-	4
Inversiones	2	3
Retribuciones y Nombramientos	-	3

4. Funciones clave.

Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades. Cada una de estas funciones recoge una actividad o área dentro de la actividad del Grupo, cuyo contenido y alcance se encuentra determinado en sus respectivas políticas, aprobadas por el Consejo de Administración de la entidad participante.

La descripción de cada una de estas funciones clave, así como sus tareas y responsabilidades se detallan en el epígrafe siguiente.

B.1.2. Funciones clave.

La normativa de Solvencia II establece como funciones fundamentales de un Grupo asegurador, la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, la Función de Auditoría Interna y la Función Actuarial. Estas funciones son la garantía de que en el seno de las entidades aseguradoras se realizan determinadas labores de control y gestión. Asimismo, se debe poder garantizar que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.

En el Grupo se encuentran implementadas dichas funciones clave, que dependen jerárquicamente del órgano de administración y son asumidas por los responsables de las funciones clave de la entidad participante. Todas las funciones reportan directamente y sin injerencias a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de los resultados de sus actividades, con una periodicidad mínima anual.

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

Función de Gestión de Riesgos.

Asesora a los responsables últimos de tomar las decisiones para que la gestión de riesgos en el marco del Grupo funcione adecuadamente. Tiene como tareas principales:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno.
- Realizar el ejercicio de autoevaluación de riesgos con la primera línea de defensa, seguimiento del sistema de gestión de riesgos y del perfil de riesgo general de la Entidad, así como de los planes de acción correspondientes.
- Coordinar y ejecutar el proceso de cálculo de la solvencia (capital regulatorio y fondos propios), el proceso de reporting a efectos de supervisión, así como el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).

- Asesorar a los órganos de gobierno y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

Para más información, ver sección **B.3.2**.

Función de Cumplimiento Normativo.

Vela por el cumplimiento de todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Es, por lo tanto, la responsable de mantener la actividad del Grupo dentro de lo permitido en la normativa que resulta de aplicación. Sus tareas más relevantes son:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan al órgano de gobierno.
- Asesorar a los órganos de gobierno acerca del cumplimiento de las disposiciones legales.
- Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento e informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Para más información, ver sección **B.4.2**.

Función de Auditoría Interna.

Se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza se realiza de forma adecuada. Tiene como tareas principales:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan al órgano de gobierno.
- Elaborar un Plan de Auditoría que incluya la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.
- Informar del Plan de Auditoría a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- Informar con periodicidad trimestral a los órganos de gobierno del grado de cumplimiento del plan, de los resultados de los trabajos y las recomendaciones efectuadas, así como de su seguimiento.

Para más información, ver sección **B.5**.

Función Actuarial.

Se concentra, fundamentalmente, en el cálculo de las provisiones técnicas, la suscripción o la política de reaseguro. Sus principales tareas son:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno.
- Coordinar los cálculos de las provisiones técnicas (asegurando la calidad de la información y el reporte a la dirección) y evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo son adecuados.
- Formular una opinión acerca de la adecuación de los contratos de reaseguro y de la política de suscripción.

- Informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Para más información, ver sección **B.6**.

B.1.3. Cambios en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio.

Una vez analizadas las necesidades organizativas y operativas de la Entidad, se mantienen externalizadas la Función Actuarial y la Función de Gestión de Riesgos, en tanto que la Función de Auditoría Interna y la Función de Cumplimiento pasan a desarrollarse completamente por los equipos de las respectivas Funciones de la entidad participante.

B.1.4. Políticas y prácticas de remuneración.

La retribución de los miembros del órgano de administración, de las personas empleadas de la entidad participante y de aquellas entidades que ésta controla, se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneración del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo considera la política de retribución de los Consejeros como un elemento clave para la creación de valor, debiendo estar alineada con los intereses de los mutualistas. El sistema retributivo recoge los estándares y principios de las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en materia de buen gobierno de las sociedades, los cuales han sido adaptados a la naturaleza, estructura y evolución del Grupo. Este sistema de retribución tiene en cuenta los siguientes principios:

- Moderación.
- Creación de valor a largo plazo.
- Vinculación a la consecución de resultados y objetivos basados en una asunción prudente y responsable de los riesgos.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional.
- Velar por la equidad interna y la competitividad externa.
- Asegurar la transparencia de su política retributiva.

El Consejo de Administración de la entidad participante se compone de Consejeros ejecutivos y Consejeros no ejecutivos. Su retribución es aprobada por la Asamblea General, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos Sociales e incorpora una aportación anual a un plan de previsión asegurado o producto asimilable para todos sus miembros.

En cuanto a las personas empleadas, el objetivo principal de la Política de Remuneración es compensarles de acuerdo con su contribución a la organización, mediante un sistema de valoración de la aportación individual de cada persona desde una perspectiva global que comprenda su nivel profesional, rendimiento y desempeño, con la finalidad de lograr la equidad interna y la competitividad externa.

Con el propósito de mejorar la eficiencia presupuestaria y contribuir a la retención del talento en la organización se plantean los siguientes principios, que vertebran las acciones a acometer en esta materia:

- Compensar a las personas trabajadoras de manera más equitativa.

- Optimizar el esfuerzo presupuestario que se destina a las partidas de compensación, para que se mantenga en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, con su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo del Grupo en su conjunto.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35, el desarrollo de estos principios fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, evitando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo establecidos en el Grupo.

Desde el departamento de Personas y Cultura de "Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E." se diseñan e implementan acciones que pretenden asegurar un tratamiento homogéneo de las personas trabajadoras en materia de remuneración y, bajo el paradigma de gestión por competencias, las personas con responsabilidad sobre equipos deben ser garantes del empleo de la Política de Remuneración como palanca de cambio y elemento diferenciador entre desempeños y/o rendimientos satisfactorios e incluso excelentes y aquellos que presentan carencias o inadecuaciones.

La remuneración de la plantilla se compone de retribución fija y retribución variable:

- **Remuneración fija:** tiene carácter fijo y periódico (anual), su cuantía viene determinada por el salario base y los conceptos obligatorios especificados en el convenio que resulte de aplicación a cada empleado. En todo caso el componente fijo de la remuneración representará al menos el 65 % sobre el total de remuneración fija y variable.
- **Remuneración variable:** es una herramienta de gestión del personal que permite:
 - Vincular los objetivos individuales con la estrategia de la organización.
 - Valorar la contribución de las personas trabajadoras a la organización.
 - Conectar los resultados de la entidad con la práctica profesional.
 - Realizar los ajustes a la baja que puedan ser necesarios por la exposición a riesgos actuales y futuros.
 - Incrementar el compromiso y motivación de las personas trabajadoras.

En todo caso el componente variable de la remuneración no representará más del 35 % sobre el total de remuneración fija y variable.

Existe un Procedimiento de Remuneración Variable a disposición de la plantilla al que se accede a través de la intranet y que se actualiza de manera anual para recoger cuantas adaptaciones y modificaciones resulten necesarias.

El Grupo cuenta con un seguro de aportación definida para complementar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social las personas jubiladas de acuerdo con el convenio del sector. Dicho complemento a las prestaciones de jubilación se encuentra exteriorizado desde 2002 mediante una póliza de seguro colectivo con la entidad vinculada Pelayo Vida, S.A.

B.1.5. Información adicional.

En la entidad participante, al igual que en cualquier otra mutua de seguros a prima fija, anualmente se produce una variación en el número e identidad de los socios que conforman el cuerpo social de la entidad motivado por el volumen de mutualistas que deciden incorporarse a ésta mediante la contratación de alguno de los productos de la Entidad, o causan baja como consecuencia de su decisión de asegurar sus riesgos en otra entidad. Ahora bien, esta circunstancia en modo alguno produce una concentración en algún o algunos mutualistas de un porcentaje mayor sobre el fondo mutual de Pelayo, ya que esta posibilidad está específicamente excluida por la Ley.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.

El Grupo cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad participante, que da respuesta a las exigencias que la normativa de Solvencia II dicta para todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva la empresa y ejercen funciones clave acorde a los principios éticos que han de regir en el mercado asegurador europeo.

El procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen de manera efectiva las entidades que componen el Grupo o desempeñan otras funciones clave, se ha establecido tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante su desempeño.

a) Aptitud.

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la normativa de Solvencia II deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en el Grupo, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar una administración y supervisión profesional.

Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, deben poseer cualificación, experiencia y conocimiento sobre mercado financiero y de seguros, análisis financiero y actuarial, marco regulatorio y requerimiento de supervisores, estrategia empresarial y modelo de negocio y sistema de gobierno, de tal manera que cada área de conocimiento esté adecuadamente cubierta por al menos un Consejero y adicionalmente cumplir con los requisitos para su nombramiento especificados en el Reglamento del Consejo de Administración de la entidad participante.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es su registro en el Fichero de Altos Cargos y el análisis de su Currículum Vitae (en adelante, CV).

Adicionalmente, una vez dentro del Consejo de Administración deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo del Grupo.

Descripción del proceso de evaluación.

El análisis del cumplimiento de exigencias de aptitud se lleva a cabo por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y se realiza por primera vez, para los miembros que en la actualidad forman parte del Consejo de Administración, al aprobarse por el Consejo la Política de Aptitud y Honorabilidad, mediante verificación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP; y sucesivamente para aquellas personas susceptibles de incorporarse en el futuro como miembros del Consejo, en el momento de presentar su candidatura al cargo, mediante el análisis de su CV y entrevistas personales al respecto.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene en cuenta también en cada rotación natural de Consejeros el cumplimiento de las exigencias de aptitud a nivel colectivo. Además, como parte del propio funcionamiento del Consejo de Administración, anualmente los Consejeros realizan un ejercicio de evaluación, así como una autoevaluación del Consejo en su conjunto, que permite velar por el cumplimiento de dichas exigencias.

Asimismo, con periodicidad anual, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, o en su defecto el propio Consejo, realiza una evaluación a cada Consejero individualmente para verificar si mantiene un adecuado nivel de aptitud y honorabilidad.

Dirección General, Directores de Departamento y personas que desempeñen puestos clave, personas que ocupan puestos de Dirección en la entidad participante y Responsables de Distribución de las entidades aseguradoras del Grupo.

Los requisitos para valorar la aptitud de estas personas son:

- Estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de las entidades que forman parte del Grupo. Además, en el caso de las personas que ocupan funciones clave la formación universitaria debe ser acorde a su puesto y favorecer el desarrollo de las funciones clave.
- Experiencia profesional de al menos cinco años en:
 - Puestos de dirección para los Directores Generales y Directores de la entidad participante.
 - Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones clave para las personas que ocupan puestos clave.
 - Mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades del entorno y el sector.
 - Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

Descripción del proceso de evaluación.

El procedimiento para valorar las exigencias de aptitud, con respecto al requisito de formación y experiencia, es el análisis del CV por parte de la Dirección de Personas y Cultura, revisándose su adecuación anualmente mediante el sistema de evaluación que en cada momento valore el desempeño de directivos y puestos clave de la compañía.

b) Honorabilidad.

Los requisitos de honorabilidad, que permiten valorar como apta a una persona, resultan de aplicación al Consejo de Administración, Directores Generales, personas que ocupan puestos clave y adicionalmente personas que ocupan puestos de dirección en la entidad participante.

Para el desempeño de sus funciones estas personas deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales.
- Procedimientos judiciales pendientes.
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias.
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.

- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los auditores externos.
- Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso, se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

Descripción del proceso de evaluación.

El procedimiento para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración consiste en la comprobación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad en el caso de los Directores Generales, personas que ocupan puestos clave, Responsables de Distribución y personas que ocupan puestos de dirección en la entidad participante, se solicitará el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, Aptitud y Honorabilidad, en el que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de consejeros o altos directivos y aquellas otras en las que tengan una participación accionarial significativa.

En lo sucesivo, conforme al contenido del Reglamento del Consejo de Administración y en línea con los principios, objetivos y finalidades recogidos en el Manual Interno para la Prevención de la Responsabilidad Penal Corporativa, los miembros del Consejo de Administración, Directores Generales, personas que desempeñen funciones clave, Responsables de Distribución y personas que desempeñen puestos de dirección en la empresa matriz deberán comunicar la existencia de cualquier procedimiento judicial en el que figuren como parte acusada o procesada. Idéntica obligación se establece respecto de todas aquellas infracciones administrativas o disciplinarias relacionadas con los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, comercio, mercados, consumidores y normas de supervisión cuya comisión les hubiera sido imputada; así como de las multas o sanciones que llegasen a imponérseles derivadas de tales infracciones.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.

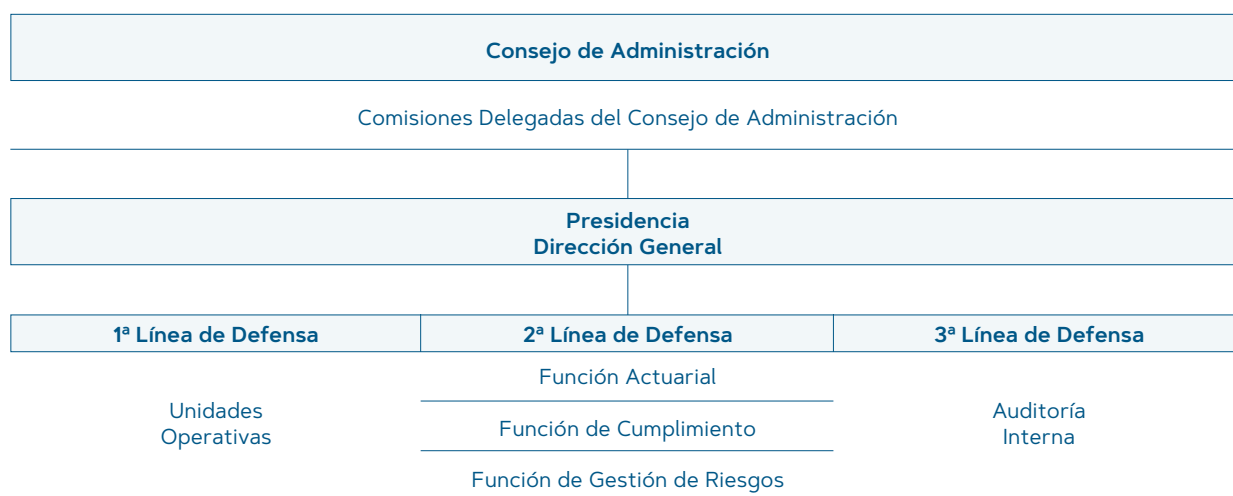
El sistema de gestión de riesgos y control interno implementado a nivel de Grupo Pelayo es de aplicación para las entidades incluidas dentro del ámbito del Grupo sobre las que la entidad participante, Pelayo, ostenta el control efectivo.

Los riesgos asociados a la entidad Pelayo Vida, S.A. no se encuentran dentro del ámbito de gestión del Grupo Pelayo, dado que dicha entidad está controlada e integrada en otro Grupo asegurador. No obstante, desde Pelayo se realiza un seguimiento del funcionamiento efectivo del sistema de gestión de riesgos mediante la adecuada interacción con sus órganos de gobierno.

B.3.1. Sistema de Gobierno.

En el Grupo se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a todas las entidades que forman parte del Grupo y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el "Modelo de las Tres Líneas de Defensa", marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing) y que, a su vez, es coherente y está alineado con los requerimientos en materia de gobernanza establecidos por la normativa de Solvencia II.

Este modelo tiene por objeto reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema es el siguiente:



La gestión de riesgos del Grupo se enmarca en su Sistema de Control Interno, como articulación fundamental de la Primera y Segunda Línea de Defensa, y sujeto a la revisión independiente de la Tercera.

La **Primera Línea de Defensa** la constituyen las unidades operativas de cada uno de los departamentos, que son responsables de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como de la realización de actividades de control para su mitigación, documentadas en normas, protocolos, manuales de procedimientos y políticas.

Las unidades operativas son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos. Adicionalmente, son responsables de la identificación en primera instancia del riesgo, y del establecimiento de controles para mitigar todos los riesgos materiales en su área de actividad que excedan los límites operativos establecidos por los órganos de gobierno, de forma consistente con la aplicación de las tolerancias de riesgo y Políticas de Riesgo. Por lo tanto, las unidades operativas tienen la primera responsabilidad sobre los sistemas de control interno y gestión del riesgo, y en la práctica actúan como la primera línea de defensa para prevenir eventos de riesgos no deseados.

Por otra parte, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La **Segunda Línea de Defensa** presenta una doble faceta: de un lado, tiene como cometido dar soporte asesoría, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de cara a facilitar el cumplimiento de las responsabilidades citadas en el apartado anterior por parte de las áreas de negocio y soporte. Por otra parte, la función de la segunda línea de defensa también es vigilar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito y la tolerancia fijados para el Grupo, escalando hasta donde sea necesario.

En esta línea de defensa las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial, refuerzan los procedimientos de control asociados a la actividad diaria, estableciendo mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo del Grupo:

- La Función de Gestión de Riesgos del Grupo es responsable de la implantación y administración del sistema de gestión de riesgos. Establece mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo, y previene la asunción de riesgos incoherentes con el apetito y la tolerancia definidos por el Consejo de Administración en la estrategia de riesgos.
- La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de la detección, evaluación y gestión del riesgo de cumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto internas como externas.
- La Función Actuarial del Grupo por su parte, es responsable de la coordinación y revisión del cálculo de las provisiones y del control de las políticas de suscripción y constitución de reservas, reaseguro y calidad del dato.

En un nivel jerárquico superior de las direcciones de departamento y como apoyo del control efectuado en la primera y la segunda línea de defensa se sitúa la Dirección General y Presidencia de la entidad participante.

Finalmente, la **Tercera Línea de Defensa** la constituye la Función de Auditoría Interna del Grupo, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo e independiente, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos.

Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno y del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos y cuyas conclusiones y recomendaciones deberán ser notificadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo está basado en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos es una de las funciones fundamentales que conforman el Sistema de Gobierno, y se encuentra estructurada de tal manera que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, ya que, tal y como se recoge en el apartado B.3.1. del presente informe, actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado aseguramiento sobre el funcionamiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman.

La Función de Gestión de Riesgos se rige por el Marco Global de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo, el cual, como se mencionaba al inicio de este apartado B.3., es aplicable a todas las entidades del Grupo sobre las que la entidad participante, responsable del cumplimiento de los requisitos de gobernanza a nivel de Grupo de conformidad con lo establecido en la normativa, ostente el control efectivo de la entidad. Para aquellas otras entidades del Grupo sobre las que Pelayo no ostente el control, Pelayo Vida, S.A., se realizará mediante la adecuada interacción con sus órganos de gobierno, un seguimiento de los riesgos a los que está expuesta.

Las actividades de la función son desarrolladas por la unidad de Gestión de Riesgos de la entidad del Grupo "Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.", asumiendo la supervisión de la función externalizada desde Pelayo, matriz del Grupo, la Dirección Financiera y de Gestión de Riesgos.

La Función de Riesgos reporta directamente a los órganos de gobierno (Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Consejo de Administración), manteniendo una posición de independencia con respecto a las unidades operativas y de soporte.

La Función de Gestión de Riesgos, con carácter anual y tras la revisión efectuada, propone a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo la actualización del Marco Global de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo para su revisión previa a la aprobación por el Consejo de Administración, donde se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno, los procesos y procedimientos necesarios para su implementación.

Dicho Marco Global define los distintos elementos que conforman el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno y que se detallan a continuación:

- **Sistema de gobierno:** estructura organizativa que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización en la implementación del Sistema de Gestión, asignándose al Consejo de Administración la responsabilidad última de su cumplimiento. Se detalla en el apartado B.3.1. del presente informe.
- **Proceso de gestión de riesgos:** fases que componen el ciclo de gestión integral de riesgos, incluyendo las metodologías, los procedimientos y otras herramientas utilizadas para la identificación, medición, monitorización, gestión y notificación de manera continuada de los mismos. Se detalla en el presente apartado B.3.2.
- **Proceso de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)":** muy relacionado con el anterior e integrado en el mismo. Se detalla en el apartado B.3.3. del presente informe.
- **Estrategia de riesgos:** establece el apetito, tolerancia y límite de riesgo coherente con la estrategia de negocio y el perfil de riesgo de la Entidad. Se detalla en el presente apartado B.3.2.

La dirección y órganos de gobierno de la entidad participante han definido, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, el nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés (incluyendo mutualista y reguladores) y han establecido los límites para buscar un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, reforzando así la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones. Esta definición constituye la **estrategia de riesgos** del Grupo, sentando las bases para la concreción del:

- **Apetito al riesgo:** nivel de riesgo que el Grupo quiere aceptar (objetivo de riesgo).
- **Tolerancia al riesgo:** desviación máxima respecto del nivel objetivo de riesgo.

Estos conceptos se estructuran y materializan a través de los límites de riesgo y de las políticas de riesgo, y aseguran razonablemente que el Grupo, en todo momento, mantenga una posición de liquidez y solvencia suficientes para cumplir con sus obligaciones con los tomadores.

El **Proceso de Gestión de Riesgos** en el Grupo se realiza siguiendo una metodología estandarizada para cada uno de los riesgos, basada en la consideración de la gestión del riesgo como un ciclo que sigue una secuencia continua de tareas o subprocesos, tal y como se muestra en la figura siguiente:



Este ciclo se integra en las decisiones claves como la definición de planes de negocio, planes de capital, políticas de remuneración, tarificación y desarrollo de productos, y desarrollo de modelos para la toma de decisiones. Para ello, el sistema está apoyado por una fuerte cultura de riesgos.

La ejecución de este ciclo es una tarea continua e iterativa, incluyendo ajustes periódicos o puntuales de la estrategia de riesgos basados en nueva información de riesgos o cambios en el negocio (entorno).

Una vez definida la estrategia de riesgos integrada con los objetivos del plan de negocio, que se cuantifica en el informe de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)", se procede a la ejecución, seguimiento y control de la estrategia a través del proceso iterativo de gestión de riesgos, cuyo objetivo es mitigar el riesgo a través de mecanismo de prevención, de control y de planes de respuesta ante eventos externos o internos que supongan una amenaza para el logro de los objetivos, tanto desde la perspectiva del corto plazo (presupuesto anual), como del medio (plan de negocio) y largo (visión, misión y valores empresariales).

Las distintas fases definidas en el proceso de gestión se refieren a:

1. Identificación y categorización de riesgos.

La identificación de los distintos eventos a los que está o podría estar expuesta el Grupo, así como las causas que los podrían originar, se realiza, siguiendo dos enfoques:

- Un enfoque "top-down" o "de arriba abajo", realizado desde el más alto nivel organizativo con el fin de identificar los riesgos más relevantes y más directamente relacionados con la estrategia de negocio.
- Un enfoque "bottom-up" o de "abajo a arriba", basado en un enfoque por procesos, realizado desde las distintas unidades operativas por los responsables de cada uno de dichos procesos.

Una vez identificados se clasifican según la naturaleza del riesgo cubierto, ajustándose a lo establecido en la directiva de Solvencia II.

2. Evaluación de riesgos.

La evaluación de riesgos, cuya metodología ha sido definida por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza desde las distintas unidades operativas con la colaboración de la citada función.

Para facilitar la evaluación y comparabilidad de las distintas categorías de riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo, se utilizan técnicas cualitativas de valoración, que aunque más apropiadas para aquellos riesgos de difícil cuantificación, son aplicables a todas las categorías. No obstante, esta valoración cualitativa ha sido complementada con métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación.

Para aquellos riesgos que han sido considerados significativos en ausencia de controles, se procede a identificar los controles que mitigan los mismos para posteriormente proceder a la evaluación de su efectividad e impacto sobre el riesgo en cuestión.

3. Monitorización y seguimiento.

Los riesgos que, teniendo en cuenta los controles, superan los parámetros establecidos según la metodología, son monitorizados mediante "indicadores de riesgo", sobre los que se establecen límites en línea con la tolerancia definida a nivel de riesgo corporativo. Estos límites permiten facilitar la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento operativo y alertar ante aumentos en los niveles de exposición que superen la tolerancia establecida.

4. Planes de acción.

Los planes de acción constituyen la respuesta para reducir el riesgo y alinearlos con la tolerancia establecida, tomando como referencia los indicadores implementados.

5. Elaboración y comunicación de informes.

La información relevante sobre riesgos es capturada, procesada y comunicada a los órganos de gobierno del Grupo a través de los diferentes informes que dentro de su ámbito de responsabilidad y con periodicidad trimestral y/o anual, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, elaboran las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

El Grupo, como parte integrante del sistema de gestión de riesgos, tiene implementado un proceso que permite realizar un ejercicio de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia" (ORSA), en el que se integran los procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobado por el Consejo de Administración.

Este ejercicio, requiere evaluar las necesidades de capital que se derivan de la cualificación y cuantificación de todos los riesgos a los que el Grupo está o podría estar expuesto y de los fondos propios disponibles necesarios para cubrirlos, tanto en el ejercicio actual como para todos los años de proyección del plan de negocio, de tal manera que se garantice razonablemente que se cumple con los requisitos de solvencia durante todo el periodo de planificación estratégica.

Descripción del proceso.

Las principales fases del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia son las siguientes:

1. Plan estratégico.

Elaboración del plan de negocio en un horizonte temporal de 3 años.

2. Proyección de la solvencia según la fórmula estándar.

Durante esta etapa se proyecta el balance y se estiman los fondos propios y el CSO para el horizonte temporal definido en el plan de negocio. Como resultado, se obtiene el ratio de solvencia estimado para cada uno de los años.

3. Evaluación de las necesidades globales de solvencia.

Durante esta etapa se proyectan los perfiles de negocio y riesgo inicial, tanto para un escenario base, que coincide con el plan de negocio objetivo, como para los escenarios estresados, que permitirán entender la sensibilidad del plan a desviaciones sobre las hipótesis centrales que impactan sobre variables fundamentales del negocio.

A continuación, se realiza el cálculo de las necesidades globales de solvencia.

4. Análisis de resultados.

En esta etapa se analizan y comparan los resultados obtenidos en las etapas anteriores, sobre los que se obtienen las conclusiones y se toman las decisiones finales del proceso.

5. Estrategia de capital.

En base al análisis anterior, se define la estrategia de capital, incluyendo la posición de solvencia objetivo y la tolerancia a desviaciones sobre el apetito.

6. Informe final.

Los principales resultados e hipótesis se plasman en un informe final, que es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Finalmente se somete a aprobación del Consejo de Administración junto a la estrategia de riesgos y plan de capital.

El proceso ORSA se ejecuta como mínimo una vez al año, como exige la norma, y está alineado con el proceso de planificación estratégica y con la presentación de información al supervisor. No obstante, los órganos de gobierno pueden requerir la ejecución de ejercicios ORSA extraordinarios en el caso de cambios significativos en el perfil de riesgo.

Integración en la estructura organizativa.

El modelo de gobierno de ORSA asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización y de la alta dirección en su desarrollo, así como el conocimiento y la plena asunción de los resultados que arroja.

Por tanto, las áreas implicadas directa o indirectamente en el proceso y sus responsabilidades dentro del mismo son:

Consejo de Administración
<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de las directrices necesarias para llevar a cabo la evaluación de los riesgos y las necesidades globales de solvencia. • Aprobación de la Política de ORSA y de Gestión de Capital. • Aprobación de la estrategia, apetito, límites y tolerancia al riesgo, así como de los resultados del ORSA.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la Política de ORSA y de Gestión de Capital. • Definición de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo. • Supervisión del diseño e implementación del proceso ORSA, así como de su ejecución.
Función de Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, coordinación y ejecución del proceso ORSA. • Documentación de los resultados obtenidos a través del informe correspondiente. • Presentación de los resultados en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Adicionalmente, tienen una destacada participación las siguientes áreas:

- La **Función Actuarial**, asegura el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- La **Función de Cumplimiento Normativo** verifica, dentro del marco de su plan anual, el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso ORSA.
- Los **Departamentos Financiero y Técnico, integrados en Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.**, colaboran con la Función de Gestión de Riesgos en la implementación y ejecución del proceso.

Determinación de las necesidades de solvencia según el perfil de riesgo.

El proceso ORSA, como se ha indicado anteriormente, forma parte de la estrategia y se tiene en cuenta de forma continua en el proceso de toma de decisiones de la manera siguiente:

- El Grupo plasma la estrategia corporativa y de riesgos tanto en términos cuantitativos como cualitativos en coherencia con el plan de negocio de las entidades incluidas dentro del ámbito del Grupo sobre las que la entidad participante, Pelayo, ostenta el control efectivo, para un horizonte temporal de 3 años.
- El indicador que el Grupo gestiona de manera activa para realizar el seguimiento es el Ratio de Solvencia. En base a este indicador, el Consejo de Administración, a propuesta de la Función de Gestión de Riesgos y tras ser validado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, decide el objetivo (apetito al riesgo) y los límites de tolerancia. Estos límites de tolerancia facilitan el cumplimiento y el adecuado seguimiento del apetito al riesgo y el rápido escalado de incidencias en caso de incumplimiento.

Interacción de las actividades de gestión de capital y el sistema de gestión de riesgos.

Respecto al proceso de gestión de capital, el objetivo es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital del Grupo, donde los elementos de captación de fondos propios son derramas pasivas y emisión de deuda subordinada y los elementos de distribución de capital son, en la actualidad, únicamente las derramas activas.

El plan de capital es elaborado anualmente por la Función de Gestión de Riesgos tomando como inputs principales las proyecciones obtenidas en el proceso ORSA.

Adicionalmente, con carácter trimestral, dicha función evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

B.4. Sistema de Control interno.

B.4.1. Control interno.

Descripción del Sistema de Control Interno.

El Marco de Control Interno adoptado y definido por el Grupo es el desarrollado por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO), considerado como el principal marco de referencia a nivel internacional de Control Interno y plasmado en un informe publicado en 1992 denominado "**Informe COSO**", que presenta su versión actualizada en el año 2013, y cuyo objetivo fue proporcionar un estándar mediante el cual las organizaciones pudieran evaluar y mejorar su sistema de control interno.

El marco COSO define el control interno como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos que deben permitir alcanzar los procesos y procedimientos de Control Interno que son:

- **Objetivos operativos:** hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones del Grupo incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.

- **Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera, interna y externa, y abarca aspectos de confianza, oportunidad, transparencia e incluso otros conceptos establecidos por la autoridad de supervisión u organismos reconocidos.
- **Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta el Grupo.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno establecido en el Grupo, focaliza sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la búsqueda de la eficiencia operacional, la creación de mecanismos que permitan una revelación de la información financiera fiable y el asegurar que el Grupo cumpla con las normas, leyes y políticas que regulan su actividad.

Para el logro de los objetivos señalados, en el Grupo se desarrollan cinco actividades, denominadas "los cinco componentes de COSO", relacionados entre sí, derivados del estilo de Dirección e integrados al proceso de gestión:

- **Entorno de control:** se define como la cultura organizacional del sistema de control interno, que refleja el espíritu ético vigente en el Grupo, marca las pautas de comportamiento, el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna responsabilidades, el proceso de atracción, desarrollo y retención de talento, el proceso retributivo por desempeño y la influencia directa en el nivel de concienciación respecto al control.
- **Evaluación de los riesgos:** comprende la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, se determina la forma en que los riesgos deben ser gestionados. Para permitir una evaluación adecuada de los riesgos, la Función de Gestión de Riesgos es la encargada de coordinar el Sistema de Gestión de Riesgos. Este Sistema involucra a toda la organización, no solamente en la gestión de los riesgos existentes, sino además de los riesgos emergentes, ofreciendo información adecuada para la toma de decisiones a los distintos niveles de Dirección y al Consejo de Administración.
- **Actividades de control:** son las políticas, procedimientos y las prácticas establecidas para asegurar que los objetivos se cumplen, y que las estrategias y planes de acción puestas en marcha por la Dirección para mitigar los riesgos son ejecutadas. Se han establecido actividades de control a través de la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.
- **Información y comunicación:** en el Grupo existe un sistema de comunicación eficaz que permite disponer de información precisa, íntegra, fiable, periódica y oportuna, que fluye en todas las direcciones dentro de la organización, así como unos medios adecuados para comunicar tanto la información interna, como la información externa, de tal manera que permite orientar las acciones hacia el logro de objetivos.
- **Supervisión:** se trata del proceso de evaluación de la eficacia y la eficiencia en el tiempo del Sistema de Control Interno mediante actividades de supervisión continuadas, a través de las áreas y departamentos operativos en los procesos en los que participan o periódicas, a través de las evaluaciones independientes por parte de la función de Auditoría Interna.

El Grupo cuenta con un "Marco Global del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno", aprobado por el Consejo de Administración en el que desarrollan las actividades señaladas, con el fin de mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

Respecto al Sistema de Gobierno del Control, en el Grupo se ha establecido un modelo que abarca a todas las entidades que forman parte del Grupo y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el "**Modelo de las Tres Líneas de Defensa**", marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing), con objeto de reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control.

Para más información, ver sección **B.3.1**.

B.4.2. Función de Cumplimiento Normativo.

La Función de Cumplimiento Normativo de Grupo se rige por la correspondiente Política de Cumplimiento, la cual es aplicable a aquellas entidades sobre las que la entidad participante, Pelayo, ostenta el control, y para aquella entidad del Grupo sobre la que Pelayo no ostenta el control, Pelayo Vida, S.A., la aplicación de esta Política se limita a la monitorización y seguimiento de la actividad desarrollada por el responsable de la Función de Cumplimiento Normativo de esta entidad, mediante el establecimiento de un sistema de información y comunicación.

La Función de Cumplimiento Normativo del Grupo se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos.

A través de políticas y procedimientos adecuados, realiza las tareas que por disposición legal le vienen asignadas, y que son las siguientes:

- Asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan al Grupo.
- Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones del Grupo.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo.

Dicha Función de Cumplimiento es desarrollada por parte del equipo de Cumplimiento Normativo de Pelayo Mutua de Seguros.

La responsabilidad de la citada Función a nivel de Grupo se ha asignado al Responsable de la Función de la Entidad participante, Pelayo, con dependencia del Órgano de Administración y, por delegación de éste, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, de forma tal que se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Dentro del modelo de gobierno implementado en el Grupo y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, la Función de Cumplimiento Normativo actúa como segunda línea de defensa, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

En la política de la Función de Cumplimiento, que tiene como finalidad principal instaurar los medios y procedimientos de prevención y control necesarios para disminuir las posibilidades de que llegue a generarse un riesgo de cumplimiento, se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas, los procesos y procedimientos establecidos para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de cumplimiento, y el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna.

La Función de Auditoría Interna de Grupo se rige por la correspondiente Política de Auditoría Interna, la cual es aplicable a aquellas entidades sobre las que la entidad participante, Pelayo, ostenta el control. Para aquella entidad del Grupo sobre la que Pelayo no ostenta el control, Pelayo Vida, S.A., se realiza un seguimiento de las revisiones y principales recomendaciones efectuadas por la Función de Auditoría Interna de dicha entidad, al asistir la Responsable de la Función de Auditoría Interna de Grupo a la Comisión de Auditoría y Riesgos de Pelayo Vida, S.A., en la que se analizan trimestralmente, entre otros aspectos, la eficacia de los sistemas de control interno, la valoración de los riesgos de negocio y el estado en la resolución de incidencias.

La Función de Auditoría Interna, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo. Tiene las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración de la entidad participante y concretadas en la correspondiente Política de la Función que, en términos generales, se refieren a la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del sistema de gobernanza.

La Función de Auditoría Interna del Grupo lleva a cabo las revisiones de auditoría incluidas en el plan de auditoría. Dicho plan es elaborado en línea con la estrategia de negocio siguiendo un enfoque basado en riesgos.

Dentro del modelo de gobierno implementado en el Grupo y desarrollado en el apartado B.3.1. del presente informe, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, proporcionando garantías razonables sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio y soporte (primera línea de defensa) y supervisando las funciones de control (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión de los riesgos operativos y financieros clave.

La responsabilidad de la citada Función a nivel de Grupo se ha asignado a la Dirección de Auditoría Interna de la participante, Pelayo, quién depende jerárquicamente de Presidencia, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. La Responsable de la Función de Auditoría Interna no asumirá ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función, incluyendo las funciones fundamentales.

Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades del Grupo, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe, que, a su vez, son notificadas a dicha Comisión, que determina qué acciones han de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna y garantiza que dichas acciones se lleven a cabo.

Con el fin de preservar la objetividad mencionada y de mitigar el potencial conflicto de intereses se han adoptado las siguientes medidas, incluidas en la correspondiente Política de la Función:

- Rotación cada tres años de las tareas o trabajos de revisión asignados al equipo.
- Las personas transferidas (contratadas internamente) al equipo de Auditoría Interna no serán asignadas a auditar las actividades o funciones que desempeñaban anteriormente o en las cuales tuvieron responsabilidades gerenciales, hasta que haya transcurrido al menos un año.

En el marco del proceso de control y con el fin de preservar la mencionada objetividad, las actuaciones de Auditoría Interna se centrarán en la revisión del mencionado proceso. Con ello se pretende que las decisiones en materia de diseño y ejecución del control interno sean responsabilidad de toda la organización en cada ámbito de actuación, sin perjuicio de la labor de asesoramiento que Auditoría Interna pueda realizar.

Por otra parte, y en aras de la independencia, ningún miembro del equipo de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabajen dentro del departamento de Auditoría Interna.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ejerce esta independencia a través de:

- La revisión de la política de la función y su presentación para aprobación en el Consejo de Administración.
- La aprobación del plan de auditoría interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través de la responsable de la Función de Auditoría Interna sobre su desempeño según el plan de auditoría.
- La aprobación del nombramiento y cese de la responsable de la Función.
- La posibilidad de hacer las investigaciones oportunas para determinar si el alcance de las tareas de la Responsable de la Función son inadecuadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

B.6. Función Actuarial.

El Grupo Pelayo se rige por la Política de la Función Actuarial, la cual es aplicable a todas las entidades del Grupo sobre las que la entidad participante, responsable del cumplimiento de los requisitos de gobernanza de conformidad con lo establecido en la normativa, ostente el control efectivo. Para aquellas otras entidades del Grupo sobre las que Pelayo no ostente el control, se realizará, mediante la adecuada interacción con sus órganos de gobierno, un seguimiento de las revisiones y principales recomendaciones efectuadas por la Función Actuarial de dichas entidades.

La Función Actuarial del Grupo está externalizada en la entidad del Grupo "Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.", desde la que se desarrollan todas sus actividades y la responsabilidad de la función externalizada, cuya supervisión se realiza desde la Dirección Técnica de la entidad matriz. La relación se rige por lo establecido en la "Política de Externalización del Grupo Pelayo", manteniendo una posición de independencia de forma tal que se garantice que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente, reportando directamente a los órganos de gobierno (Comisión de Auditoría y Consejo de Administración).

Para garantizar que los procesos de cálculo y validación de las provisiones técnicas se realizan de forma independiente, el cálculo de las provisiones técnicas es desarrollado por el equipo de Provisiones Técnicas de "Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.", unidad independiente del equipo de la Función Actuarial.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado en el Grupo y desarrollado en el apartado B.3.1. del presente informe, proporcionando un adecuado aseguramiento sobre el cumplimiento de la Política de Gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas, Política de Gestión del Reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, así como de los estándares de control definidos para las provisiones técnicas.

Para alcanzar dicho objetivo cada uno de los responsables de primera línea cuenta con procedimientos escritos para mitigar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. La Función Actuarial es la encargada de comprobar, conforme a lo recogido en cada una de las Políticas, la adecuación de los procedimientos y validar los mecanismos de vigilancia y monitorización definidos por la primera línea para la mitigación del riesgo asociado.

Los procesos enmarcados dentro de su ámbito de actuación son los siguientes:

- Gestión de los productos (diseño de los productos, estrategia de precios, normativa y límites de suscripción).

- Gestión del reaseguro para la mitigación del riesgo técnico.
- Proceso de comercialización de los productos asegurando el cumplimiento de la normativa y límites de suscripción.
- Procesos de imputación y control de los gastos.
- Gestión de los siniestros.
- Proceso de cálculo de las provisiones técnicas.

En cuanto al negocio de Seguros Agrarios Combinados, dado que su gestión y administración es realizada por la entidad Agroseguro, una gran parte de los procesos se encuentran externalizados, por lo que la Función Actuarial deberá asegurarse de la efectividad de los mecanismos de control y de la monitorización de los riesgos, en especial, en lo relativo a la validación de las provisiones técnicas.

B.7. Externalización.

A través de la "Política de externalización de funciones o actividades en el marco del sistema de gobierno" (en adelante, Política de Externalización), así como en el procedimiento que la desarrolla, el Grupo Pelayo tiene establecido un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo que facilita un tratamiento adecuado a los acuerdos con proveedores o entre sociedades del Grupo Pelayo, por el que se lleve a cabo un servicio, actividad o función, que en otras circunstancias hubiera sido realizado por la Entidad externalizadora. Aplica a las entidades aseguradoras del Grupo sobre las que Pelayo Mutua de Seguros, entidad participante, ostenta su control efectivo.

La Política de Externalización, así como su desarrollo procedimental incluye las diferentes fases del proceso, la intervención de los distintos órganos de gobierno, los criterios para determinar la criticidad de las funciones o actividades a externalizar, los límites y el proceso a seguir con respecto a las medidas de seguimiento y monitorización del servicio, así como el eventual establecimiento de medidas de contingencia y, en su caso, rescisión del acuerdo.

En los respectivos informes de Pelayo Mutua de Seguros y Agropelayo, S.A. se exponen y desarrollan tanto las externalizaciones intragrupo, a través de los servicios proporcionados por Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E., entidad del Grupo Pelayo, como las correspondientes a proveedores externos.

B.8. Cualquier otra información.

El sistema de gobernanza del Grupo se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por ésta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores de esta sección.

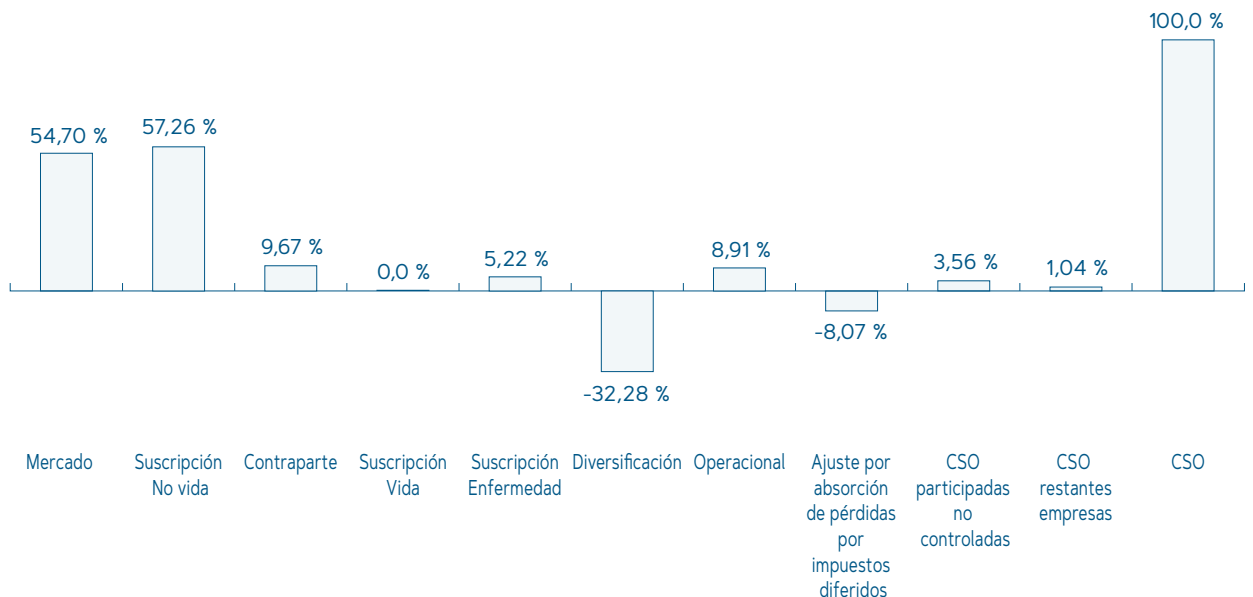
C. Perfil de riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el Grupo, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito/Contraparte.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Otros riesgos significativos, entre los que se encuentran el Estratégico, Reputacional, Incumplimiento Normativo y Sostenibilidad, este último integrado en cada una de las categorías anteriores, según se expone en el apartado C.6.

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

En el gráfico siguiente se muestra a 31 de diciembre de 2025 cuáles son las proporciones de capital de cada uno de los riesgos respecto del total CSO, que a la fecha de referencia asciende a 190.859 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos, el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, la parte proporcional del CSO de aquellas entidades participadas no controladas y el CSO de las restantes empresas:



De acuerdo al apartado d) del Artículo 335 y el apartado b) del Artículo 336 del Reglamento Delegado 2015/35, la parte proporcional del CSO de entidades participadas no controladas corresponde a la sociedad Pelayo Vida, S.A., de la que Pelayo dispone del 49,99 % pero no ostenta el control, razón por la cual dicho riesgo se integra en el cálculo con la parte proporcional del CSO total de la entidad, cuyo total asciende a 13.599 miles de euros, incluyendo medidas transitorias.

Su composición por módulos es la siguiente:

2025	
Riesgo de mercado	5.518
Riesgo de impago de la contraparte	214
Riesgo de suscripción de vida	12.046
Diversificación	-2.872
CSO básico	14.906
Riesgo operacional	408
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-390
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-1.325
CSO	13.599

(Datos en miles de euros)

El capital obligatorio para las restantes empresas corresponde a las filiales no aseguradoras que no se consideran empresas de servicios auxiliares y a las empresas de servicios auxiliares en las que Pelayo no ostenta el control. Por tanto, no están contempladas en las letras a) a e) del Artículo 335, y se incorporan al CSO del Grupo sobre la base del valor de la participación, según el apartado f) del Artículo 335 y el apartado d) del Artículo 336.

A lo largo de la sección se presenta, para cada categoría de riesgo, información relativa a la evaluación del riesgo, exposición, técnicas de mitigación y concentración de riesgos. La información respecto al sistema de control interno y gestión de riesgos del Grupo se encuentra recogida en el apartado B.3. y B.4. del presente informe.

C.1. Riesgo de suscripción.

C.1.1. Definición del riesgo.

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones, debido a factores internos o externos, incluidos los derivados de riesgos medioambientales asumidos en dichos compromisos. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución.

C.1.2. Evaluación del riesgo.

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de la fórmula estándar en términos de consumo de capital regulatorio para los módulos de riesgo de no vida, enfermedad y vida.

La cuantificación del riesgo de suscripción de no vida y enfermedad se realiza a través de la cuantificación de los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de primas y reservas:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en el momento, la frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados, incluidas las relativas a riesgos de sostenibilidad y, en particular, al cambio climático, así como en el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.

- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.
- **Riesgo de caídas:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída inherente a los contratos de seguro y reaseguro.

Por su parte, para el negocio de Vida, la cuantificación al riesgo se realiza considerando los siguientes submódulos en función de la exposición:

- **Riesgo de mortalidad, longevidad e invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a fluctuaciones en las tasas de mortalidad e invalidez.
- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a variaciones de los gastos de los contratos.
- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a variaciones de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.
- **Riesgo de caídas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a variaciones en las tasas de cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

La evaluación resultante a 31 de diciembre de 2025 determina que el riesgo de suscripción es el que mayor carga de capital genera, un 62,48 % del CSO total, detallándose la cuantía en el siguiente cuadro:

2025	
CSO No Vida	109.288
CSO Enfermedad	9.964
CSO Vida	6

(Datos en miles de euros)

C.1.3. Exposición al riesgo.

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción son el volumen de primas y de provisiones técnicas de siniestros netas de reaseguro del ejercicio, ambos calculados según criterios de Solvencia II, que ascienden a 31 de diciembre de 2025 a 519.944 y 164.084 miles de euros respectivamente en el negocio de no vida. En el negocio de enfermedad ascienden a 12.046 y 1.641 miles de euros respectivamente.

En el caso del negocio de vida, el principal indicador de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción es el volumen de provisiones técnicas netas de reaseguro, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a 205 miles de euros.

C.1.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

El primer control establecido para la gestión del riesgo de suscripción es preventivo y se refiere a la existencia de políticas y normas de suscripción de riesgos y los procedimientos que facilitan su implementación.

Adicionalmente, para mitigar los efectos del riesgo de suscripción, el Grupo establece el reaseguro como sistema de protección y, en consecuencia, se fijan los controles y seguimientos necesarios para asegurar su eficacia en base a una adecuada estructura, capacidad y retención.

El proceso de gestión del reaseguro incluye las siguientes fases:

- Definición del "Plan de Reaseguro" para las entidades que forman parte del Grupo en el que se determina la estructura de reaseguro (tipo de reaseguro, capacidad y retención de los contratos) que mejor se ajusta a las necesidades del negocio suscrito en base al perfil de riesgo y a la normativa de suscripción del Grupo. Este "Plan de Reaseguro" tiene en cuenta la cobertura tanto de los riesgos individuales suscritos como de los riesgos catastróficos y de las posibles acumulaciones de riesgos que se pudieran dar.
- Evaluación por la Función Actuarial de la consistencia de los contratos de reaseguro con el perfil de riesgos del Grupo, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.

En relación con el riesgo relacionado con el cambio climático, en cada una de las entidades que forman parte del Grupo se identifican y establecen las medidas de mitigación específicas en función de las características de cada negocio.

Además, desde el departamento Técnico se realizan las siguientes tareas para el seguimiento y control del riesgo de suscripción:

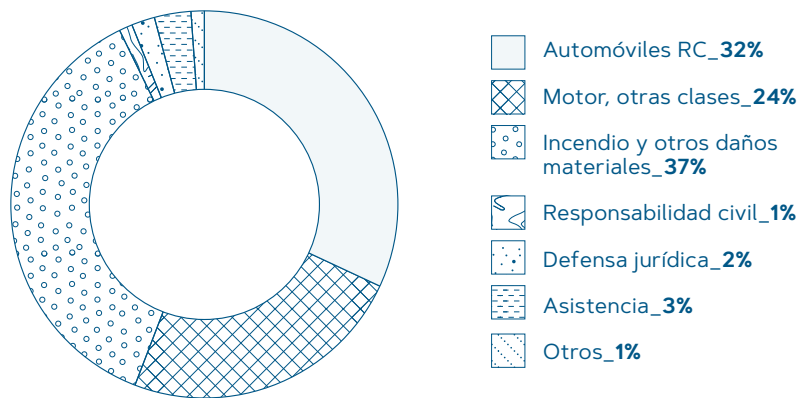
- Seguimiento de la rentabilidad de los productos con el objeto de determinar la suficiencia de la prima.
- Control de la adecuación de las normas de suscripción por todos los canales de distribución.
- Revisión y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, así como de la calidad de los datos utilizados en los modelos.
- Seguimiento de la evolución de las provisiones por tipología de siniestro y año de ocurrencia, contrastándose con los estudios estadísticos globales realizados.
- Análisis de los contratos de reaseguro con el fin de determinar su consistencia con la normativa de suscripción de riesgos, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.
- Definición de indicadores clave para el adecuado seguimiento de los riesgos asociados al riesgo de suscripción y reservas.
- Definición y seguimiento del cuadro de indicadores utilizados en la gestión del negocio, el cual contempla la integridad de los procesos de negocio vinculados a la comercialización de riesgos y la gestión posterior de su coste asociado. Desde un punto de vista estricto de gestión del riesgo, se pueden clasificar los indicadores en dos grupos:
 - Asociados a fenómenos potenciales: categorizan y siguen las composiciones de las carteras de contratos y los procesos de altas y bajas. Por tanto, se pueden establecer hipótesis sobre calidades de cartera y potencial generación de márgenes.
 - Asociados a fenómenos actuales: los tradicionales de manifestación de los costes de siniestralidad.

C.1.5. Concentración del riesgo.

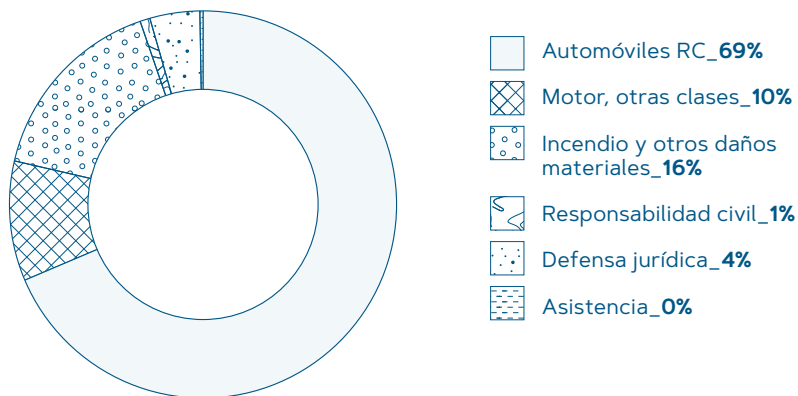
El Grupo ha venido apostando en los últimos años por la diversificación, siendo ésta uno de los pilares sobre los que se asienta su estrategia Grupo. De esta forma ha ido aumentando su oferta de productos y seguirá trabajando en la misma línea con el objetivo de diversificar riesgos, así como de dar respuesta a las demandas de los clientes y del entorno.

El negocio principal del Grupo es el negocio de autos. En los siguientes gráficos se puede observar los niveles de concentración de los principales indicadores de exposición al riesgo de suscripción para cada línea de negocio:

PRIMAS POR LÍNEA DE NEGOCIO



MEJOR ESTIMACIÓN DE SINIESTROS POR LÍNEA DE NEGOCIO



C.2. Riesgo de mercado.

C.2.1. Definición del riesgo.

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.2. Evaluación del riesgo.

El riesgo de mercado de la cartera de inversiones en su conjunto se evalúa en términos cuantitativos en base al consumo de capital, ascendiendo a 31 de diciembre de 2025 a 104.391 miles de euros, representando dicho importe un 54,70 % del CSO total.

En la fórmula estándar, el cálculo del capital por riesgo de mercado se obtiene, a su vez, por la agregación de diferentes submódulos, siendo de aplicación al Grupo los siguientes:

- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de spread:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesta el Grupo como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados..

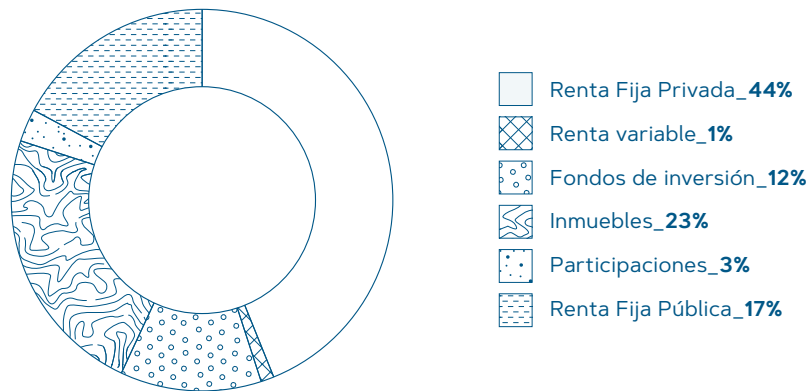
C.2.3. Exposición al riesgo.

Las exposiciones al riesgo de mercado, que se corresponden con el volumen de activos financieros e inmobiliarios valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascienden a 31 de diciembre de 2024 a:

2025	
Volumen de activos financieros	524.364
Volumen de activos inmobiliarios	151.087

(Datos en miles de euros)

El desglose por tipología de activos puede observarse en el siguiente gráfico:



Como medidas de exposición al riesgo de las variables de mercado se han considerado mapas de flujos de caja, duración modificada, técnicas del valor en riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, seguimientos de los spreads de crédito y análisis de la exposición al riesgo de concentración por tipo de activo, sector, rating, emisor o grupo emisor y país.

C.2.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

El principio de prudencia por el que se rige la gestión de las inversiones se entiende y articula, en líneas generales, de la siguiente forma:

- Sólo se invierte en activos e instrumentos de los cuales se pueda identificar, medir, monitorizar, gestionar, controlar y reportar adecuadamente sus riesgos.
- Los activos están invertidos de tal forma que garantizan seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y sostenibilidad de la cartera en su globalidad. El principio de prudencia, en sí mismo, no supone limitaciones a la inversión en ninguna categoría de activos en particular, siempre que la cartera esté invertida de acuerdo con los principios mencionados anteriormente. No obstante, tal y como se recoge en la propia Política de Inversiones, se han establecido algunas restricciones para determinados activos.
- Se permite el uso de derivados para cobertura, no para la toma de posiciones especulativas.
- Se ha de mantener una adecuada diversificación en las inversiones, tanto por emisores como por sectores y calidad crediticia.

El departamento Financiero es responsable de establecer los controles e indicadores clave de riesgos, adaptados a la propia política, que son necesarios para realizar el seguimiento del perfil de los riesgos asociados a las inversiones en función de la tolerancia al riesgo establecida. Las métricas se establecen en base a variables fácilmente observables y, siempre que proceda, a variables con carga de capital asociada considerando los cálculos de solvencia establecidos en la normativa de Solvencia II:

- Porcentaje de inversión máxima sobre la totalidad de las inversiones por emisor, tipología de productos, sector de actividad, calificación crediticia, país y por inversión conjunta de activos.
- Intervalo de referencia respecto al VaR y la duración modificada.
- Condiciones para las nuevas inversiones asociadas a sectores identificados como sensibles al riesgo de transición hacia una economía baja en carbono.

- Requerimientos de capital del riesgo de mercado, incluyendo cada uno de los submódulos que lo integran, calculados de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, la Comisión de Inversiones analiza y supervisa trimestralmente el cuadro de control del cumplimiento de estos límites, adoptando las respuestas más adecuadas –aceptar, reducir, evitar o transferir el riesgo– en línea con la estrategia de inversiones, en los casos en los que se supere la tolerancia establecida. Las decisiones tomadas quedan reflejadas en las correspondientes actas.

La Función de Gestión de Riesgos evalúa si los límites de inversión internos definidos son adecuados considerando los requerimientos de la normativa de Solvencia II y los objetivos establecidos y si están alineados con la tolerancia fijada a nivel agregado de riesgo.

En cuanto a la gestión del riesgo inmobiliario, el Grupo solicita la tasación de un asesor externo, que permite obtener una valoración adecuada del inmueble. Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad sobre la rentabilidad en función de variaciones estimadas de las variables económicas correlacionadas con las inversiones inmobiliarias y otro tipo de inversiones.

Igualmente, además del análisis urbanístico realizado por el asesor independiente, los servicios técnicos del Grupo, u otro tercero independiente, si es preciso, analizan en profundidad dichos aspectos, no sólo en base al uso actual de la inversión sino evaluando posibles cambios de uso futuros amparados por la normativa existente.

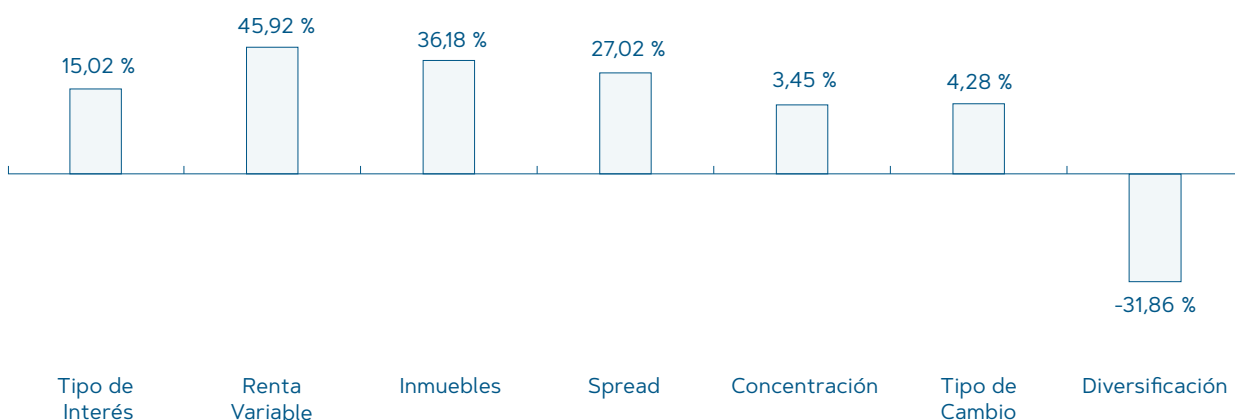
Finalmente, la Función de Auditoría Interna realiza, con periodicidad anual, una revisión del proceso de gestión y control de los riesgos asociados a las inversiones financieras.

C.2.5. Concentración del riesgo.

El riesgo de concentración es aquel al que está expuesto el Grupo como consecuencia de la ausencia de diversificación de su cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un emisor o grupo emisor.

El riesgo de concentración se encuentra evaluado en el riesgo de mercado de la fórmula estándar, realizando dicha valoración en función del volumen invertido en el mismo emisor o grupo emisor y de su calificación crediticia.

A continuación se expone el peso del riesgo de concentración en comparación con el resto de los submódulos de riesgo de mercado:



C.3. Riesgo de crédito / contraparte.

C.3.1. Definición del riesgo.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de spread y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

C.3.2. Evaluación del riesgo.

La evaluación del riesgo de contraparte en el Grupo se realiza a través de la fórmula estándar mediante el cálculo del consumo de capital asociado a dicho riesgo, el cual a 31 de diciembre de 2025 asciende a 18.447 miles de euros que, como se desprende del gráfico recogido al principio de esta sección, representa un 9,67 % del CSO total.

C.3.3. Exposición al riesgo.

En contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones:

- **Exposiciones de tipo 1:** aplica fundamentalmente a contratos de reaseguro, coaseguro y al efectivo en bancos. En la Entidad, a 31 de diciembre de 2025 el volumen de exposición a reaseguradores es de 44.956 miles de euros, a Agroseguro es de 91.757 miles de euros y la exposición al efectivo en bancos asciende a 26.411 miles de euros.
- **Exposiciones de tipo 2:** aplica a cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores. En el Grupo, las cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores ascienden a 31 de diciembre de 2025 a 91.750 miles de euros.

C.3.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

A continuación, se muestran las técnicas utilizadas para reducir los riesgos, así como los procesos que se aplican para controlar la eficacia continua de las mismas, en función de la separación anteriormente mencionada para su evaluación:

Reaseguro:

El Grupo dispone de una Política de Gestión del Reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, en la que se define el riesgo de contraparte-reaseguro, el cual, mide las posibles pérdidas causadas por el impago de la contraparte (reaseguradores) o la bajada de calificación crediticia de la misma. Su proceso de gestión incluye las siguientes fases:

- Definición de los criterios de selección de los reaseguradores.
- Definición de los criterios de diversificación de los reaseguradores y del procedimiento de control de su cumplimiento.

- Definición de los límites de exposición por riesgo de contraparte y del procedimiento de control de la calidad crediticia, así como del procedimiento a seguir en el caso de variación adversa de la calificación crediticia.
- La adecuación de los criterios de selección y diversificación es validada por la Función Actuarial, como parte de su informe anual al Consejo de Administración.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte, la falta de capacidad en eventuales periodos de contratación, o giros inesperados en las políticas de suscripción por parte de los reaseguradores, y en aras de preservar la competencia, se establece como criterio de diversificación que, a excepción de los contratos de reaseguro de prestación de servicios, ninguna reaseguradora debe superar el 50 % de las primas cedidas globales de reaseguro y disponer de un rating mínimo BBB de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's, su equivalente o un ratio de solvencia mínimo de 150 %. Cualquier excepción a este criterio deberá ser validada por el Consejo de Administración.

El negocio de seguros agrarios combinados correspondiente a cada Plan de Seguros Agrarios está protegido por un programa de reaseguro a cargo del Consorcio de Compensación de Seguros, cuya estructura queda determinada por el Ministerio de Economía y Competitividad. De forma adicional, Agropelayo está acogida al programa de reaseguro voluntario gestionado por Agroseguro, contrato suscrito con entidades reaseguradoras del mercado internacional, cuyo objeto es dar cobertura a los riesgos no cubiertos por el contrato obligatorio.

Coaseguro.

En la contraparte derivada del riesgo de impago asociado a la cuenta de efectivo que se mantiene con Agroseguro por la administración que este organismo realiza de los contratos de "Seguro Agrario Combinado", el control de riesgo se realiza a partir de la información facilitada por Agroseguro y de la adecuada interacción con dicho organismo.

Efectivo en bancos.

La técnica de mitigación utilizada en este caso se centra, principalmente, en la adecuada diversificación entre un conjunto de contrapartes determinado.

Créditos a cobrar de tomadores de seguros y mediadores.

En el caso de los recibos a cobrar de tomadores, el control se realiza mediante la gestión de los recibos impagados, el seguimiento de la evolución de los porcentajes de recuperación, así como de las pérdidas por impago.

En cuanto a los créditos a cobrar de mediadores, el control se efectúa mediante el seguimiento periódico de los saldos.

C.3.5. Concentración del riesgo.

Como se ha comentado en el apartado anterior, dentro de la Política de Gestión del Reaseguro se establecen los criterios de diversificación con el fin de minimizar el riesgo de contraparte.

En relación con el efectivo, la política del Grupo es apostar por una cartera de activos financieros diversificada entre varias entidades financieras.

C.4. Riesgo de liquidez.

C.4.1. Definición del riesgo.

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que el Grupo no pueda hacer frente a sus necesidades de fondos líquidos en un horizonte temporal definido.

Este riesgo puede emerger tanto por la insuficiencia de flujos de caja futuros como por las dificultades para realizar las inversiones y demás activos con el fin de hacer frente a las obligaciones financieras a vencimiento.

C.4.2. Evaluación del riesgo.

La metodología para la evaluación del riesgo se implementa a través del cálculo del Test de Liquidez, para medir cuantitativamente la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de las obligaciones de la compañía, tanto en condiciones normales como en escenarios adversos. Los escenarios contemplados permiten evaluar de forma razonable los posibles efectos adversos sobre su posición de liquidez.

C.4.3. Exposición al riesgo.

La mayor parte de las obligaciones del Grupo están constituidas por las provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el riesgo de liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

Así, a 31 de diciembre de 2025 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 26.247 miles de euros, equivalente al 4,8 % del total de inversiones financieras y tesorería.

C.4.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

Los procedimientos implementados para controlar este riesgo son los siguientes:

- Seguimiento de la liquidez disponible y requerida, incluyendo las necesidades de efectivo a corto y medio plazo.
- Generación de informes adecuados y escalabilidad de las cuestiones relativas a la liquidez.
- Planes de contingencia del riesgo de liquidez diferenciados en función de la naturaleza y factores de riesgos específicos.

La liquidez es monitorizada por el Departamento Financiero a través de un Indicador de Liquidez que mide el importe mínimo que debe mantenerse en activos líquidos para poder hacer frente a los pagos y a través de los resultados sobre tal indicador del análisis de escenarios.

C.4.5. Concentración del riesgo.

El Grupo invierte en emisiones que se negocian habitualmente en los mercados regulados, para los que los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad y para los que el volumen de emisión en circulación es suficiente.

A este respecto, desde el Departamento Financiero se desarrolla un "Mapa de la Liquidez" que se reporta trimestralmente a la Comisión de Inversiones, y que clasifica a los activos, de renta fija y tesorería, en función del volumen de emisión, encontrándose un 32.22 % de las exposiciones en cuentas corrientes, tesorería, vencimientos a corto plazo e inversiones de renta fija con un volumen de emisión superior a 1.500 millones de euros.

C.4.6. Beneficios esperados incluidos en las primas futuras.

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2025, el importe de estos beneficios esperados era de 6.224 miles de euros.

Dichos beneficios esperados son el resultado de la inclusión, en la mejor estimación de las provisiones técnicas, de las primas de los negocios existentes que se recibirán en el futuro.

C.5. Riesgo operacional.

C.5.1. Definición del riesgo.

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

C.5.2. Evaluación del riesgo.

Una vez identificados los riesgos se procede a su evaluación sin y con controles asociados (riesgo inherente y residual respectivamente).

La evaluación del riesgo se realiza siguiendo dos enfoques:

Enfoque cuantitativo:

La valoración del riesgo en base a la fórmula establecida en la normativa de Solvencia II asciende a 31 de diciembre de 2025 a 16.999 miles de euros, que supone un 8,91 % del CSO total.

Enfoque cualitativo:

Evaluación en función del impacto o daño que supondría el hecho de que el riesgo se concretara en un suceso cierto y la frecuencia o probabilidad de que el riesgo se concrete en un suceso cierto.

Aplicación de una matriz por niveles de riesgo que permite, en función de las tolerancias establecidas, determinar aquellos riesgos sobre los que deberían implantarse controles y herramientas de mitigación hasta reducir su nivel.

C.5.3. Exposición al riesgo.

La exposición a esta tipología de riesgo, siguiendo la metodología de la fórmula estándar, se determina en base al volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas (ambas brutas de reaseguro), ascendiendo dichas magnitudes a 31 de diciembre de 2025 a las descritas en el siguiente cuadro.

	Vida	No Vida
Primas Imputadas	313	566.206
Provisiones técnicas	275	392.474

(Datos en miles de euros)

C.5.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

Las técnicas de mitigación del riesgo operacional corresponden con los planes de acción emprendidos sobre los riesgos no asumibles hasta su mitigación.

Por otra parte, la identificación de eventos de pérdidas por riesgo operacional permite contrastar y modificar, en su caso, la evaluación de riesgos realizada. La generación de una base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional dota de mayor rigor al proceso de evaluación de los riesgos y su análisis contribuye a la toma de decisiones sobre los planes de acción a implantar.

C.6. Otros riesgos significativos.

Otros riesgos significativos a los que el Grupo se encuentra expuesto, no estando incluidos en la metodología de cálculo estándar del CSO, son el riesgo reputacional, estratégico y de cumplimiento normativo, así como el riesgo de sostenibilidad.

Cuando no existen datos precisos disponibles para su cuantificación, se aplican en su valoración métodos cualitativos, de tal manera que para la gestión y control de cada uno de los eventos identificados para cada categoría se ha aplicado el proceso de gestión descrito en el apartado B.3.2.

C.6.1. Riesgo estratégico.

El riesgo estratégico se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios del entorno y requerimientos de los clientes. En la categoría de riesgo estratégico se incorporan también los riesgos sociales y de gobernanza.

C.6.2. Riesgo reputacional.

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de que se produzcan disfunciones en el traslado al mercado de la imagen corporativa, afectando a la percepción de clientes, mutualistas, accionistas, distribuidores, personas trabajadoras, proveedores, supervisores, o sociedad en general. Incluye el uso inadecuado de la imagen y los impactos derivados de la comunicación en la medida que trascienden del ámbito interno.

C.6.3. Riesgo de incumplimiento normativo.

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o la pérdida de reputación que puede sufrir una empresa como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables a su actividad, o de las normas de autogobierno que se haya impuesto. Este riesgo es gestionado y controlado por la Función de Cumplimiento.

Dicha función identifica, siempre teniendo presente el principio de proporcionalidad, las principales normas que pueden afectar al Grupo y los riesgos de incumplimiento que de las mismas pueden derivarse, en atención a su operativa, procesos, controles y planes de acción, estableciendo los estándares de implementación, documentación, periodicidad de actualización y herramienta de gestión.

La mitigación del riesgo de incumplimiento en el Grupo pasa por actuar sobre los siguientes aspectos esenciales del Sistema de Gobierno del Grupo:

- Dotar al Grupo de una adecuada y transparente estructura organizativa que permita conocer que todos y cada uno de los responsables departamentales y/o funcionales están cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, mitigando y controlando los riesgos que les corresponden.
- Implantar una correcta segregación de funciones a fin de prevenir la duplicidad de controles o, en su caso, designar al responsable más cualificado para mitigar el riesgo y evitar posibles lagunas.
- Contar con documentación escrita en materia de cumplimiento que permita atender a los requerimientos y obligaciones de reporte frente a los organismos supervisores.
- Contar con un sistema de transmisión de información que dote al Grupo de la información suficiente para entender y administrar los riesgos.

Además, el Grupo dispone de un procedimiento en caso de incumplimiento para comunicar las incidencias detectadas y permitir su resolución mediante la gestión de las correspondientes acciones correctivas.

C.6.4. Riesgo de sostenibilidad.

El riesgo de sostenibilidad se define como la probabilidad de que ocurra un evento asociado a factores ambientales, sociales y de gobernanza con impacto sobre la Entidad. A su vez, el riesgo ambiental puede ser físico o de transición.

Los riesgos ambientales físicos son consecuencia del impacto del cambio climático ya sea por eventos extremos de la naturaleza o por deterioro crónico en el medioambiente.

Los riesgos ambientales de transición son consecuencia del impacto por la evolución a una economía baja en carbono, ya sea a causa de cambios tecnológicos, del mercado, del comportamiento de los grupos de interés y de la regulación.

Los riesgos sociales son los relativos a cuestiones relacionadas con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades.

Los riesgos de gobernanza son los relativos a cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo, la ética, la transparencia, la gestión responsable con la sociedad y, en particular, con los grupos de interés.

Los riesgos de sostenibilidad se encuentran integrados dentro de las diferentes categorías de riesgo. En concreto, los riesgos sociales y de gobernanza forman parte de la categoría de riesgo estratégico, mientras que el riesgo ambiental físico está considerado e identificado dentro del riesgo de suscripción y operacional y el riesgo de transición en los riesgos operacional, de mercado, estratégico, reputacional y cumplimiento normativo.

C.7. Otra información.

C.7.1. Análisis de sensibilidad.

Dentro del marco del proceso ORSA del Grupo, se han realizado una serie de escenarios de sensibilidad y pruebas de estrés con el fin de evaluar el impacto en la solvencia de determinadas variables. El resultado está contenido en el Informe ORSA remitido al supervisor:

Análisis de sensibilidad.

Se analiza la sensibilidad de las necesidades globales de solvencia a variaciones en el intervalo de confianza elegido y al nivel de resiliencia exigido en función del apetito al riesgo.

Adicionalmente, con carácter trimestral se realizan diversos análisis de sensibilidad del valor de mercado de los activos financieros ante movimientos de la curva de tipos, tanto paralelos de subida y bajada, como de cambio de pendiente. A 31 de diciembre de 2025, el escenario de subida de tipos de 100 pb supondría unas minusvalías de 14.470 miles de euros.

Escenarios de estrés.

Sobre las proyecciones en el escenario central, se realiza un análisis de múltiples escenarios mediante técnicas estadísticas que estresan cada una de las partidas de las cuentas de resultados del plan estratégico, lo que permite obtener las necesidades globales de solvencia para el conjunto de la planificación en función del intervalo de confianza elegido.

Adicionalmente, se realizan pruebas de tensión en sentido inverso, identificando la magnitud que debería alcanzar cada variable sobre la planificada para que se consuman los fondos propios en cada uno de los años considerados y en su conjunto.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que el Grupo está suficientemente capitalizado, no solo para cubrir el CSO, sino también las necesidades globales de solvencia identificadas en base a los diferentes escenarios durante todo el período de planificación.

C.7.2. Otros aspectos.

Posiciones fuera de balance.

Las posiciones fuera de balance del Grupo incluyen avales y consignaciones por importe de 7.016 miles de euros, correspondientes a consignaciones por indemnizaciones derivadas de las prestaciones de los seguros suscritos y a avales prestados a empresas participadas directa o indirectamente a través de la filial Nexia 24.

Adicionalmente, están actualmente abiertas líneas de crédito y desembolsos pendientes a las siguientes empresas participadas con el límite indicado:

Entidad	Límite
Pelayo Energías Renovables G.I., S.L.	10.000
Pelayo Energías Renovables, S.L.	10.000
Pelayo Energías Renovables Villarino, S.L.	15.000
Incorporate Insurance Broker, S.L.	2.602
Nexia 24, S.A.	1.500

(Datos en miles de euros)

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial.

El Grupo no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

Todos los activos y pasivos han de ser valorados a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II. Dicho valor razonable, de acuerdo con el Artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, es el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el Reglamento Delegado 2015/35 se establecen los métodos de valoración, tanto los principios generales (Artículo 9) como la jerarquía de valoración de activos y pasivos (Artículo 10).

En dichos principios generales se establece que se valorarán los activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el Artículo 75 de la citada Directiva. Si las mencionadas normas permiten el uso de más de un método de valoración solo se utilizarán métodos de valoración que sean coherentes con dicho artículo.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en el Artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva, se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilicen para elaborar sus EEFF individuales o consolidados, siempre que el método de valoración sea coherente con el citado Artículo 75.

Dentro de la jerarquía de valoración expuesta en el Artículo 10 del Reglamento Delegado 2015/35 se establece que:

- Se valorarán sus activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, siendo éste el método de valoración por defecto.
- Cuando no sea posible utilizar los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, las empresas de seguros y reaseguros los valorarán utilizando precios de cotización en mercados similares, introduciendo ajustes para tener en cuenta las diferencias.
- Cuando no se satisfagan los anteriores, se utilizarán métodos de valoración alternativos.

En la plantilla S.02.01.02 del Anexo se detalla el balance económico bajo Solvencia II.

El modelo de balance presentado se ajusta al de la normativa de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor EEFF consolidados" al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales Consolidadas y los incluidos en dicha columna.

Es posible, dado que los saldos han sido objeto de redondeo, que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Debido a la aplicación de métodos de consolidación distintos en Solvencia II (de acuerdo al Artículo 335 del Reglamento Delegado 2015/35) que en los EEFF para aquellas filiales no aseguradoras que no se consideran empresas de servicios auxiliares, se generan diferencias por los ajustes de consolidación que se ponen en manifiesto al aplicar dichos métodos. Estos ajustes, que permiten conciliar el patrimonio neto de los EEFF consolidados con el exceso de los activos sobre pasivos de la columna "Valor EEFF consolidados", se exponen en el cuadro siguiente.

	Importe
Patrimonio neto de los EEEF consolidados	407.960
Activos por impuestos diferidos	-60
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	-32.121
Participaciones	2.207
Créditos e Hipotecas	38.794
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-3.102
Otros activos	-6.833
Total ajustes activo	-1.115
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	1.022
Total ajustes pasivo	1.022
Total ajustes por diferencias en los métodos de consolidación	-93
Exceso de activos sobre pasivos de EEEF ajustado con métodos de consolidación Solvencia II	407.867

(Datos en miles de euros)

A continuación se presenta el balance económico bajo Solvencia II y el valor de cada una de las partidas según criterios contables, una vez ajustadas a los métodos de consolidación de Solvencia II, con fecha de referencia 31 de diciembre de 2025.

Activo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEEF consolidados (1)
Fondo de comercio	-	33
Costes de Adquisición Diferidos	-	53.844
Activos Intangibles	-	32.251
Activos por Impuestos Diferidos	35.326	3.155
Excedentes de prestaciones por pensiones	6	6
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	27.034	15.932
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	648.418	597.389
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	124.054	76.184
Participaciones	17.849	14.690
Renta variable	7.219	7.219
Renta variable - Tipo 1	4.479	4.479
Renta variable - Tipo 2	2.740	2.740
Bonos	410.670	410.670
Fondos de inversión	83.613	83.613
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	5.013	5.013
Créditos e Hipotecas (excepto préstamos a pólizas)	49.479	49.479
Recuperables del Reaseguro:	39.474	42.303
Depósitos a Cedentes	34	34
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	161.274	187.690
Créditos a cobrar de reaseguro	4.293	4.293
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26.247	26.247
Otros activos	11.435	11.435
TOTAL ACTIVO	1.003.019	1.024.089

(Datos en miles de euros)

(1) Según criterios contables, una vez considerados los métodos de consolidación de Solvencia II.

Pasivo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEEF consolidados (1)
Provisiones técnicas no vida y enfermedad NSLT	405.817	488.361
Mejor Estimación	392.474	
Margen de riesgo	13.343	
Provisiones técnicas vida y enfermedad SLT	277	412
Mejor Estimación	275	
Margen de riesgo	2	
Provisiones distintas a provisiones técnicas	5.759	12.579
Obligaciones de prestaciones por pensiones	6	6
Depósitos de reaseguradores	1.861	1.861
Pasivos por impuestos diferidos	52.118	11.664
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	79.897	79.897
Deudas por operaciones de reaseguro	1.010	1.010
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	20.433	20.433
TOTAL PASIVO	567.177	616.223
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO DE LOS PASIVOS	435.842	407.867

(Datos en miles de euros)

(1) Según criterios contables, una vez considerados los métodos de consolidación de Solvencia II.

En los siguientes epígrafes se describe, para cada clase de activo y pasivo, las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los EEEF consolidados. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos.

D.1.1. Fondo de Comercio.

El fondo de comercio que figura en el activo del balance de los EEEF, valorado por el precio de adquisición menos la amortización e importe acumulado de correcciones valorativas por deterioros reconocidos, se ha puesto de manifiesto con efecto de 1 de enero de 2022 tras la cesión total y parcial de los contratos cubiertos hasta la fecha por la filial Agropelayo de los ramos "Otros Multirriesgos", "Incendios" y "Responsabilidad Civil Ganado".

En el marco de Solvencia II el fondo de comercio tiene valor nulo, de acuerdo con el Artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35. No se ha considerado efecto impositivo en este ajuste de valoración debido a que el deterioro del fondo de comercio no es deducible fiscalmente.

D.1.2. Costes de adquisición diferidos.

En los EEFF consolidados, las comisiones y otros gastos de adquisición de naturaleza recurrente son activados por el importe que proceda imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza con los límites establecidos en la nota técnica.

En el marco de Solvencia II dichos costes tienen valor nulo, dado que, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento Delegado 2015/35, en la proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la Mejor Estimación (Best Estimate) de la provisión de primas se tiene en cuenta dichos costes como menores flujos de salida (menores pagos).

D.1.3. Activos intangibles.

En los EEFF consolidados, los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el marco de Solvencia II, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos, es decir, existe evidencia de transacciones.

El Grupo ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos.

En los EEFF consolidados, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El Grupo reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Tanto los activos como pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuestos diferidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

El detalle por epígrafes de los activos por impuestos diferidos reflejados en los EEFF para el ejercicio 2025 junto a su plazo de reversión se desglosa en el cuadro siguiente:

	Saldo final	Plazo de reversión
Minusvalía de la cartera de inversiones	1.870	Sin fecha
Provisión para primas pendientes de cobro	889	25/07/2026
Amortización por fondo de comercio	3	25/07/2031
Derechos y bonificaciones pendientes aplicables	453	Sin fecha
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	3.215	-

(Datos en miles de euros)

La diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados, que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

	Importe
Activos por impuestos diferidos en los EEFF	3.215
Ajustes por diferencias en los método de integración	-60
Activos por impuestos diferidos en los EEFF ajustado	3.155
Costes de Adquisición Diferidos	13.461
Activos Intangibles	8.063
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	6.604
Margen de riesgo	3.336
Recuperables del reaseguro	707
Total ajustes	32.171
Activos por impuestos diferidos Solvencia II	35.326

(Datos en miles de euros)

Los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida que se disponga de pasivos por impuestos diferidos frente a los que se puedan compensar.

D.1.5. Excedentes de prestaciones por pensiones.

El Convenio Colectivo de Seguros para el período 2016-2019 regulaba un nuevo sistema de previsión social que sustituía al "Incentivo Económico por Jubilación", según el cual el personal en plantilla debería optar por continuar con el antiguo sistema de "Incentivo Económico por Jubilación", o bien incorporarse al nuevo "Seguro de Aportación Definida". Este último se trata de un seguro colectivo de aportación definida instrumentado a través de un seguro Unit Link, en el que las aportaciones anuales realizadas por la empresa se invierten en una cesta de inversión que la entidad vinculada Pelayo Vida gestiona de cara a obtener una rentabilidad adecuada en función del perfil de riesgo seleccionado. La evolución de las aportaciones anuales y las rentabilidades obtenidas determina la cuantía económica que cada persona percibirá en caso de jubilación.

Durante el ejercicio 2020 se regularizó activos y pasivos derivados de los empleados que se acogieron al "Seguro de Aportación Definida" por lo que en la actualidad el valor de los derechos de reembolso de dicha póliza es cero, al igual que el pasivo.

Permanecen en el balance 6 miles de euros correspondientes a los derechos de reembolso de las personas que optaron por la permanencia en el antiguo sistema de prestación definida.

D.1.6. Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio.

En los EEFF consolidados, los inmuebles han sido valorados mediante el modelo de coste, el cual establece que, con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos se contabilizará por su coste de adquisición menos la amortización e importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El valor consignado de conformidad con los principios de valoración previstos en la normativa de Solvencia II se ha calculado con arreglo al modelo de revalorización. Dicho modelo establece que con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, que es su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización e importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. El Grupo ha establecido como valor revalorizado el valor de tasación, al considerar que es el que mejor refleja el valor razonable del activo.

D.1.7. Inversiones (distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked).

A efectos de Solvencia II el Grupo valora todos sus activos financieros por su precio de cotización obtenido del software financiero "Bloomberg", método consistente con los criterios de valoración establecidos en la normativa, salvo para:

- Aquéllos que no tienen precio de cotización, para los cuales se establece como valor de Solvencia II el valor de los EEFF consolidados (renta variable no cotizada o depósitos en entidades de crédito con vencimiento inferior a un año).
- Determinadas estructuras, y los depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior al año, para las cuales se realiza Mark-to-model (modelos de valoración alternativos).

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio).

La valoración, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF consolidados, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los de uso propio, anteriormente explicados.

Participaciones.

En esta partida se recoge el valor de entidades participadas cuyo método de consolidación en el Grupo no es el de integración global y el de aquellas que, siendo el método de integración global el utilizado en la consolidación de los EEFF, son filiales no aseguradoras que no están consideradas como empresas de servicios auxiliares, por lo que deben integrarse bajo el epígrafe "Otro método" en Solvencia II.

En los EEFF, la entidad participante ha valorado esas participaciones según el procedimiento de puesta en equivalencia, reconociendo el porcentaje que le corresponde del patrimonio neto a dicha fecha.

En el marco de Solvencia II las participaciones se han valorado con los criterios siguientes:

- En entidades aseguradoras: método de participación ajustado, que se basa en un reconocimiento y valoración por el importe proporcional del exceso de activos sobre pasivos de la sociedad participada valorados conforme a las normas de Solvencia II.
- En entidades distintas a entidades aseguradoras: método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente del patrimonio neto.

El Grupo no ha considerado efecto impositivo alguno en estos ajustes de valoración debido a que, según la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de la transmisión de participaciones en sociedades vinculadas no se deben integrar en la base imponible (Artículo 21.3.). Asimismo, las pérdidas por deterioro de valor de estas participaciones no se deben considerar deducibles (Artículo 13.2.b).

Renta variable.

Las acciones cotizadas, tanto en los EEFF consolidados como a efectos de Solvencia II, se valoran por su valor de mercado, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo. El precio de cotización en mercados activos se obtiene a través del software financiero "Bloomberg".

Por su parte, la exposición en acciones no cotizadas corresponde a la participación en Agroseguro por importe de 1.894 miles de euros y a la participación en Tirea, Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, S.A. por 405 miles de euros, estando ambas valoradas tanto en los EEFF como en Solvencia II por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente del patrimonio neto, mientras que la participación en Naviera Inca, A.I.E. está valorada en 441 miles de euros por su precio de adquisición.

Bonos.

El epígrafe de Bonos está compuesto por la deuda pública y privada, y los activos financieros estructurados. A efectos de Solvencia II:

- La deuda pública y privada se ha valorado a valor de mercado o valor razonable, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo, obtenido a través del software financiero "Bloomberg".
- Los activos financieros estructurados son valorados a valor razonable siempre que coticen en un mercado activo, en caso contrario su valoración es la siguiente (por este orden):
 - Precio de cotización de la entidad que ha distribuido el producto siempre que no estén distorsionados con respecto a valores similares del mercado.
 - Mark-to-model - Valoración según modelo.

En los EEFF consolidados los bonos son valorados en función de las carteras a las que se han asignado de la manera siguiente:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

Al no existir activos asignados a "inversiones mantenidas hasta el vencimiento", no se producen en el ejercicio 2025 diferencias de valoración.

Fondos de Inversión.

A efectos de Solvencia II, así como en los EEFF consolidados, los fondos de inversión se han registrado por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo, método consistente con la normativa de Solvencia II. Todos los fondos de inversión tienen precio de cotización en mercados activos el cual se obtiene a través del software financiero "Bloomberg" salvo los casos en que el valor de mercado es proporcionado por la propia gestora del fondo.

Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo).

En esta partida se incluyen los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos, es decir, se puede disponer de ellos en cualquier momento para afrontar pagos. Su vencimiento, en la mayoría de los casos, es inferior al año.

En los EEFF consolidados, se han valorado por su precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.

En el marco de Solvencia II, se han valorado de forma distinta dependiendo de su vencimiento:

- Vencimiento inferior a un año: precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.
- Vencimiento superior a un año: se utilizan métodos de valoración alternativos (Modelo Interno), el cual consiste en descontar los flujos del depósito a la Tasa Interna de Rentabilidad de una emisión equivalente en plazo y subrogación.

D.1.8. Créditos e Hipotecas.

Dentro de este epígrafe figuran principalmente préstamos y líneas de crédito concedidos a empresas participadas directa o indirectamente a través de la filial Nexia 24.

Los préstamos se han concedido en condiciones razonables de mercado y se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF, es decir, por el importe nominal pendiente de cobro registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso, método consistente con la normativa de Solvencia II.

D.1.9. Recuperables del reaseguro.

En los EEFF el importe de las provisiones técnicas de reaseguro cedido, concepto equivalente a los recuperables de reaseguro en Solvencia II, se han valorado de acuerdo con los contratos de reaseguro cedido suscritos por cada una de las entidades del Grupo y al Real Decreto 2486/1998, tal y como se establece en la Disposición adicional decimooctava de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

En el marco de Solvencia II, el cálculo de la mejor estimación de las cantidades a recuperar del reaseguro se ha realizado en base a la siniestralidad del reaseguro cedido prevista para la siguiente anualidad, aplicada sobre las primas correspondientes al negocio en vigor y al negocio futuro comprometido. Dicho importe se minorará por las primas de reaseguro cedido.

Para los Seguros Agrarios Combinados el cálculo de la mejor estimación de recuperables se obtiene aplicando el porcentaje de participación de la Sociedad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C) sobre el importe facilitado por Agroseguro para este concepto.

Para determinar el importe de recuperables asociados a la mejor estimación de siniestros se aplica, con carácter general, una simplificación bruto a neto para aquellas líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos para los cuales su mejor estimación se ha realizado aplicando un método estadístico, y un enfoque caso a caso para aquellos cuya mejor estimación se ha realizado aplicando esta misma técnica, complementado con la provisión de siniestros pendientes de declaración cuando así proceda.

La mejor estimación de recuperables se realiza diferenciando por línea de negocio y grupos de riesgo homogéneos. Cada grupo de riesgo homogéneo no cubrirá más de un contrato de reaseguro salvo que tales contratos de reaseguro comporten una transferencia de riesgos homogéneos.

El ajuste por impago de la contraparte es el ajuste necesario para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de una contraparte. El cálculo se efectúa por separado con respecto a cada contraparte y cada grupo de riesgo homogéneo, así como con respecto a la mejor estimación de primas y de siniestros.

D.1.10. Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores.

En los EEFF consolidados los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se registran por el importe nominal pendiente de cobro (al ser créditos con un vencimiento inferior a un año) registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso.

A efectos de Solvencia II, si bien se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF consolidados, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del Convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas (véase apartado D.2.).

D.1.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Está integrado por la tesorería depositada en la caja y los depósitos bancarios a la vista.

Tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF consolidados se han valorado por su coste, es decir, su precio de adquisición, método de valoración consistente con la normativa de Solvencia II.

D.1.12. Otros activos.

En este epígrafe el Grupo recoge principalmente:

- Fianzas entregadas por arrendamientos operativos, las cuales están valoradas en los EEFF por su importe desembolsado.
- Activos por impuesto corriente que surgen como consecuencia de la realización de pagos a cuenta por el Impuesto de Sociedades superiores a la provisión de impuesto de sociedades contabilizada a cierre del ejercicio.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.2. Provisiones técnicas.

El valor de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia II incluye el importe de la mejor estimación, el margen de riesgo y el cálculo de las provisiones técnicas como un todo. En el caso del Grupo, las provisiones técnicas están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

El siguiente cuadro recoge el desglose de las provisiones técnicas, en miles de euros, del ejercicio 2025 a efectos de Solvencia II, por línea de negocio y diferenciando entre mejor estimación y margen de riesgo:

Provisiones técnicas no vida y enfermedad NSLT:

	Mejor estimación				Margen de riesgo	Provisiones técnicas SII
	Siniestros		Primas			
	Directo	Recuperables	Directo	Recuperables		
Automóviles, responsabilidad civil	126.460	14.010	73.902	4.059	5.532	187.825
Automóviles, otras clases	17.340	294	39.267	199	2.859	58.973
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	-	-	-	-	-	-
Incendio y otros daños materiales	38.442	11.615	69.126	5.545	3.497	93.905
Responsabilidad civil	2.039	1.006	130	356	190	998
Crédito y caución	-	-	-	-	-	-
Defensa jurídica	6.426	151	1.330	62	266	7.810
Asistencia	1.736	1.725	14.064	-623	462	15.159
Otros	443	2	573	634	227	607
Reaseguro no proporcional de bienes	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de accidentes	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional (MAT)	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO VIDA	192.886	28.802	198.392	10.232	13.033	365.277
Seguro de Gastos Médicos	-	-	-	-	-	-
Protección de Ingresos	2.030	389	-834	-20	310	1.137
Accidentes laborales	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-	-	-
TOTAL ENFERMEDAD NSLT	2.030	389	-834	-20	310	1.137
TOTAL NO VIDA Y ENFERMEDAD NSLT	194.916	29.191	197.558	10.212	13.343	366.414

(Datos en miles de euros)

Provisiones técnicas Vida y Enfermedad SLT:

	Mejor estimación		Margen de riesgo	Provisiones técnicas SII
	Directo	Recuperables		
Seguros con participación en beneficios	189	-	1	191
Otros seguros de vida	86	70	0	16
Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	-	-	-	-
TOTAL VIDA Y ENFERMEDAD SLT	275	70	2	206

(Datos en miles de euros)

En el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos. Los que se han realizado se corresponden a ajustes derivados de los análisis de contraste realizados.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo.

A continuación, se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y el margen de riesgo:

Mejor estimación no vida.

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por el Grupo.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de no vida y enfermedad NSLT (técnicas similares a no vida) se calculará por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los recuperables de los contratos de reaseguro. Estas cuantías se calculan por separado y se ajustan para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

a) Mejor estimación de la provisión de primas:

La mejor estimación de primas se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja asociados a los siniestros futuros cubiertos por las obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato.

Para el cálculo de la mejor estimación de primas las proyecciones de flujos de caja deben integrar los siguientes conceptos:

- Flujos de caja por primas futuras.
- Flujos de caja de prestaciones resultantes de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de los gastos imputables a las prestaciones de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de gastos de gestión del negocio (adquisición, administración y otros gastos técnicos netos).
- Flujos de caja derivados de los gastos financieros.

El modelo de cálculo de la mejor estimación para primas diferencia entre negocio en vigor y negocio futuro ya comprometido, que incluye, entre otras obligaciones, las renovaciones de enero y febrero de la anualidad siguiente.

Con carácter general, la proyección de los flujos de caja resultantes de los siniestros futuros se realiza a partir del ratio medio de siniestralidad y gastos de cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo conforme a la experiencia más reciente, corregidos, cuando así proceda, para incorporar los cambios de tendencia. En este ejercicio, en Pelayo no vida se han tomado como referencia las tasas del último ejercicio.

Para los Seguros Agrarios Combinados la mejor estimación de primas se obtiene aplicando, sobre la mejor estimación de primas facilitada por Agroseguro, el porcentaje de participación de cada entidad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C). La mejor estimación se obtiene diferenciando el negocio en vigor y el negocio futuro comprometido, entendiéndose como tal las pólizas renovables en los dos meses siguientes al cierre, sobre las que se aplica la estimación de caída de cartera. Los flujos de salida recogen todos los conceptos expuestos anteriormente aplicándose sobre los mismos un factor de proyección si conforme a juicio experto fuese necesario.

La proyección de los flujos de caja también tiene en cuenta el comportamiento del tomador en base a hipótesis de caída acordes a la experiencia de cada una de las entidades en los ejercicios anteriores para cada uno de los grupos de riesgo. Se aplicará juicio experto en la valoración de los ratios de caída cuando no exista experiencia anterior para un determinado grupo de riesgo, así como para corregir la existencia de valores atípicos y para recoger cambios previstos en el comportamiento de los tomadores como consecuencia de variaciones en el entorno o en los procesos de gestión.

Los flujos de caja de entrada y salida se actualizarán aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

b) Mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes:

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes se ha realizado para cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo utilizando la información de siniestros propia del Grupo y específica para la línea de negocio o grupo de riesgo homogéneo cuya cartera se pretende valorar.

En cuanto a las proyecciones de los flujos de caja, se han considerado todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Estos flujos, se actualizan aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

Para el cálculo de la mejor estimación de prestaciones, existen diversos métodos de cálculo, diferentes en función del riesgo de que se trate, que puede ser considerado o no, material. Esta distinción se lleva a cabo en función del volumen siniestral, puesto que si existe insuficiencia de este tipo de información no es posible la aplicación de técnicas estadísticas, así como en función de la naturaleza y complejidad de los riesgos.

La mejor estimación de los riesgos materiales se deriva a partir de métodos estadísticos deterministas y, para los riesgos no materiales, a partir de una aproximación consistente en la suma de una estimación de los siniestros pendientes de declaración (IBNR) más la reserva caso a caso.

Los riesgos considerados materiales están sujetos a la utilización de técnicas deterministas, con carácter general, la técnica Chain Ladder. El método Chain Ladder se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución futura de las prestaciones. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al tratar factores atípicos y al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo con el objeto de ganar homogeneidad, así como para aplicar inflación y ajustar la cola de distribución si fuese necesario.

Para aquellas líneas de negocio o grupos de riesgo homogéneos que no satisfagan las hipótesis necesarias para la aplicación de un método estadístico, se debe aplicar juicio experto para ajustar los patrones de desarrollo a lo considerado adecuado para dicha clase.

Para los Seguros Agrarios Combinados la mejor estimación de siniestros se obtiene aplicando sobre la mejor estimación de siniestros (prestaciones y gastos) facilitada por Agroseguro el porcentaje de participación de cada entidad en el último ejercicio en cada uno de los grupos de negocio (A+B y C). Para la determinación de la mejor estimación de prestaciones se ha aplicado un método estadístico determinista, concretamente, un modelo Chain Ladder de siniestralidad incurrida que se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución de la siniestralidad futura. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al tratar factores atípicos y al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo con el objeto de ganar homogeneidad, así como para aplicar inflación y ajustar la cola de distribución si fuese necesario. Como complemento de los modelos deterministas se aplican métodos estadísticos a través del modelo Bootstrap que sirve como indicador para analizar la variabilidad de la provisión de acuerdo con un rango de probabilidad. Para la determinación de la mejor estimación de gastos se incluye el dato contable de la provisión de gastos internos y externos incluido en la provisión de prestaciones a efectos de los EEFF.

Las principales hipótesis a analizar, que se encuentran sujetas a la aplicación de juicio experto, son las siguientes:

- Exclusión de siniestros que vayan a provisionarse de forma individual.
- Exclusión de factores de desarrollo por atípicos.
- Corrección de errores en los datos.
- Selección del número de factores en cada año de desarrollo.
- Aplicación de un ajuste en la cola de distribución de los siniestros, así como determinación de la curva que mejor se ajusta en cada caso.
- Aplicación de tasas de inflación.
- Utilización de datos facilitados por el sector o el mercado para complementar los datos propios.
- Ajuste de los datos y factores para reflejar condiciones presentes o futuras, características de la cartera o cambios en los procesos de gestión.

El cálculo de la mejor estimación de prestaciones tiene en cuenta la totalidad de los flujos de caja asociados a gastos de los siniestros incurridos y pendientes de liquidación.

La mejor estimación de gastos de prestaciones se calcula para las líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos de los principales ramos aplicando un modelo propio basado en el número y coste por unidad tramitada y pendiente de tramitación, diferenciadas en función de las distintas tipologías de siniestros. Para el resto de las líneas de negocio y bajo la hipótesis de que los gastos son proporcionales a las provisiones de manera estable en el tiempo, la provisión de gastos de liquidación de siniestros se ha calculado como un porcentaje de la provisión de siniestros pendientes.

Mejor estimación Vida.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de Vida y Enfermedad SLT (técnicas similares a Vida) tiene en cuenta la totalidad de los flujos de efectivo (entradas y salidas) ligados a las obligaciones asociadas a cada una de las pólizas, actualizados aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

La determinación de los flujos de caja se realiza póliza a póliza en base a hipótesis (mortalidad, longevidad, caídas y gastos) derivadas de la propia experiencia de las entidades del Grupo, siempre que el volumen de negocio del grupo de riesgo así lo permita.

En este ejercicio no hay ningún siniestro vivo que pertenezca a la lob de "Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad".

Margen de riesgo.

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles igual al CSO necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. Las entidades del Grupo han utilizado la tasa del 6 % fijada por el Reglamento Delegado 2015/35.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{CSO_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

CoC: el coste de capital, un 6 %.

CSO: Capital de Solvencia Obligatorio.

r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.

Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la "mejor estimación" de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.

Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El método aplicado en cada una de las entidades del Grupo para el cálculo del Margen de Riesgo es distinto, aplicando en Pelayo para las obligaciones no vida y enfermedad NSLT el nivel 2 de la jerarquía de simplificaciones, y para las obligaciones de vida y enfermedad SLT y en Agropelayo el nivel 3 conforme a lo descrito en el Reglamento Delegado 2015/35 y en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas.

D.2.2. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas.

Para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones se utilizan métodos contrastados en la ciencia actuarial, como el método Chain-Ladder. Las cifras resultantes de la utilización del citado método se sitúan en la mejor estimación y se asume cierta variabilidad.

De forma adicional se realiza un análisis de contraste de la provisión para prestaciones estimada por año de ocurrencia. Se contrastan las cantidades estimadas en el análisis anterior para el periodo transcurrido desde dicho análisis, con las cantidades reales observadas.

Dado que el Grupo utiliza métodos de estimación actuariales suficientemente contrastados en el sector asegurador, y que el uso de los mencionados métodos arroja un nivel de suficiencia razonable, se puede concluir que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

D.2.3. Otra información.

Las entidades del Grupo no tienen opciones contractuales ni garantías financieras susceptibles.

D.2.4. Diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de Solvencia II y en los Estados Financieros.

Las principales diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, entre la valoración de las provisiones técnicas netas de reaseguro con criterios de Solvencia II y la valoración a efectos de los EEFF, se muestra a continuación:

	Solvencia	Estados Financieros
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	353.070	-
Margen de riesgo	13.343	-
Provisiones técnicas No Vida	366.414	446.254
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	205	-
Margen de riesgo	2	-
Provisiones técnicas Vida	206	216

(Datos en miles de euros)

La provisión de primas a efectos de Solvencia toma el valor final esperado de los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia, mientras que, a efectos de los EEFF, la valoración se realiza por el importe de la prima no consumida calculada con una distribución uniforme de siniestralidad y, sólo si la provisión de riesgos en curso es negativa, se complementa con ésta. Otras diferencias significativas, además de la actualización de flujos, son la compensación entre líneas de negocio dentro de un mismo producto comercial, que aplica en el cálculo de la provisión a efectos de los EEFF, la consideración en la valoración de los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva, y el comportamiento del tomador.

En los Seguros Agrarios Combinados la imputación temporal de la prima se realiza de acuerdo con la distribución mensual de la siniestralidad a lo largo del periodo de cobertura del contrato, ajustando el análisis a cada línea de negocio para una mejor adaptación al riesgo, contemplando si es necesario, la separación por módulos o cultivos.

La provisión de siniestros a efectos de Solvencia se efectúa en base a proyecciones de los flujos de caja (actualizados con la curva libre de riesgo), considerándose todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Por su parte, la provisión de prestaciones a efectos de los EEFF se compone de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, y de la provisión de siniestros pendientes de declaración. El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago se ha realizado a partir de una valoración de los siniestros de forma individual (a excepción de las garantías de responsabilidad civil y daños dentro del producto de automóviles para las que se aplica un método estadístico obteniéndose una valoración global) y la provisión de siniestros pendientes de declaración se ha determinado multiplicando el número de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos, estimados ambos conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados modificado por Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero.

Para el negocio de Seguros Agrarios Combinados la metodología de cálculo de la provisión de siniestros se corresponde con el procedimiento presentado por Agroseguro a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de acuerdo con el Artículo 43 del ROSSP (métodos estadísticos de cálculo de la provisión de prestaciones).

Las diferencias en la valoración de la provisión para gastos de prestaciones no son significativas.

D.2.5. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo.

D.2.5.1. Ajuste por casamiento.

El Grupo no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.5.2. Ajuste por volatilidad.

El Grupo utiliza el ajuste por volatilidad al que se refiere el Artículo 49 del Reglamento Delegado 2015/35. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente. La posible eliminación de este ajuste produciría un ligero aumento de las provisiones técnicas como se muestra a continuación en un cuadro comparativo:

	Importe sin aplicar Ajuste Volatilidad	Importe al aplicar Ajuste Volatilidad	Diferencia (%)
Provisiones técnicas	407.030	406.093	-0,23 %
Fondos propios básicos	411.101	411.712	0,15 %
Fondos propios admisibles para cubrir el CSO	411.101	411.712	0,15 %
Capital de solvencia obligatorio	191.085	190.859	-0,12 %

(Datos en miles de euros)

La aplicación del ajuste por Volatilidad no tiene un impacto significativo sobre la solvencia del Grupo.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.22.01.22., se puede comprobar la información cuantitativa relativa al impacto de reducir a cero el ajuste por volatilidad.

D.2.5.3. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

El Grupo no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.5.4. Deducción transitoria de Provisiones Técnicas.

Las Provisiones Técnicas recogidas en el pasivo del balance económico consolidado, no recogen la deducción por transitoria contemplada en el Artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

Pelayo Vida, S.A., entidad participada que consolida mediante puesta en equivalencia, sí se ha acogido a dicha deducción para los grupos de riesgo homogéneos de rentas actuariales (otros seguros de vida), exteriorización (otros seguros de vida), ahorro con participación en beneficios y ahorro sin participación en beneficios (otros seguros de vida).

D.3. Otros pasivos.

D.3.1. Provisiones distintas a provisiones técnicas.

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

En los EEEF consolidados, se incluye en este epígrafe la partida correspondiente a la provisión para pagos de convenios de liquidación (CICOS) que en Solvencia II se integran en las provisiones técnicas.

A excepción de lo anterior, a efectos de Solvencia II se han valorado siguiendo el mismo criterio que el utilizado para su registro en los EEEF consolidados dado que éste se ha considerado consistente con la normativa de Solvencia II. Dicho criterio ha consistido en el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

El epígrafe "Otras provisiones no técnicas", por importe de 5.759 miles de euros, recoge como concepto más significativo el importe provisionado para pago de comisiones a mediadores.

D.3.2. Obligaciones de prestaciones por pensiones.

Según las disposiciones contenidas en el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación de la Seguridad Social. Si las personas trabajadoras solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, alcanzándose este máximo a los treinta años de servicio.

En el ejercicio 2002 se procedió a contratar con la entidad del grupo, Pelayo Vida una póliza de seguro colectivo de vida para externalizar estos compromisos.

Según establece el Convenio Colectivo de Seguros en su Artículo 62 referido al Seguro de Aportación Definida, las personas con antigüedad anterior al 1 de enero de 2017 podían elegir entre permanecer en el Incentivo Económico de Jubilación o bien pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida.

En el caso de las personas que optaran por esta segunda opción, la provisión acumulada en el Incentivo Económico por Jubilación a fecha 31 de diciembre de 2017, se aportaría en forma de prima inicial al nuevo Seguro de Aportación Definida.

Durante el ejercicio 2019 se procedió al rescate de la provisión constituida en la antigua póliza de aquellos trabajadores que optaron por pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida, por importe de 4.302 miles de euros (una vez deducidas las aportaciones y los rescates de los ejercicios 2018 y 2019 y neto de la retención fiscal), traspasando a la nueva póliza colectiva de Seguro de Aportación Definida un importe de 5.008 miles de euros. Ambos importes fueron liquidados en el ejercicio 2019 con la compañía del grupo Pelayo Vida. A partir del ejercicio 2019, las entidades del Grupo se limitan a realizar las aportaciones periódicas correspondientes.

Permanece un pasivo correspondiente a las personas que optaron por la permanencia en el antiguo sistema de prestación definida por importe de 6 miles de euros.

D.3.3. Depósitos de reaseguradores.

En esta partida se incluyen los depósitos recibidos por reaseguro cedido. Al tratarse de importes que se reconocen y valoran del mismo modo tanto a efectos de Solvencia II como a efectos contables, no se identifican diferencias entre ambos balances para esta partida.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos.

La información sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos, en general, se ha incluido en el apartado D.1.4. "Activos por impuestos diferidos" de esta sección.

En el cuadro siguiente se desglosa el detalle de los pasivos por impuestos reflejados en los EEFF.

	Importe
Plusvalía de la cartera de inversiones	3.068
Reserva de estabilización	8.596
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS DE LOS EEFF	11.664

(Datos en miles de euros)

En Solvencia II, la diferencia en los pasivos por impuestos diferidos obedece al reconocimiento, de acuerdo con la normativa fiscal, del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración de activos y pasivos. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

	Importe
En los EEFF	11.664
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	2.775
Inversiones en inmuebles	11.968
Mejor Estimación de las provisiones técnicas	24.006
Provisiones distintas a provisiones técnicas	1.705
TOTAL AJUSTES	40.454
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS SOLVENCIA II	52.118

(Datos en miles de euros)

D.3.5. Deudas con mediadores y por operaciones de seguro.

Esta partida incluye importes adeudados a asegurados u otras aseguradoras, y vinculados a actividades del seguro, pero que no son provisiones técnicas.

En esta partida se pueden encontrar importes a pagar a mediadores, comisiones sobre primas devengadas no emitidas, deudas con otras aseguradoras, siniestros pendientes de pago y deudas de coaseguro, entre otras.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF consolidados, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago (al ser deudas con un vencimiento inferior a un año), dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro.

Esta partida incluye importes debidos a reaseguradoras (especialmente cuentas corrientes) distintos de depósitos, y vinculados a actividades de reaseguros.

Incluye los deudores con reaseguradoras relacionados con reclamaciones saldadas de asegurados o beneficiarios.

Se han valorado, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF consolidados, de la misma forma que las "deudas con mediadores y por operaciones de seguro".

D.3.7. Otras deudas, distintas de las derivadas de operaciones de seguro.

En este epígrafe el Grupo recoge principalmente los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas, remuneraciones pendientes de pago con el personal y facturas pendientes por servicios recibidos, y pasivos por impuesto corriente. Todos ellos se valoran en los EEFF consolidados por el importe nominal pendiente de pago.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF consolidados al considerarse el método contable consistente con la normativa de Solvencia II.

D.3.8. Información adicional.

Arrendamientos financieros y operativos.

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la sección A. del presente informe.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos Propios.

E.1.1. Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los Fondos Propios.

El objetivo del Grupo es mantener su fortaleza financiera disponiendo de un nivel de fondos propios muy superiores a las exigencias de capital establecidas en la legislación, en línea con el apetito al riesgo definido, garantizando así su solvencia en el medio y en el largo plazo teniendo en cuenta la volatilidad inducida sobre la misma por los actuales métodos de cálculo.

Para ello cuenta con una Política de Gestión de Capital aprobada por el Consejo de Administración que es revisada y, en su caso, actualizada con carácter mínimo anual.

Por su parte, el proceso de gestión de capital, incluido en la citada política, consta de las fases siguientes:

Evaluación de la idoneidad de Fondos Propios.

Trimestralmente se evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

Elaboración del Plan de Capital.

La entidad participante, Pelayo, elabora anualmente su plan de capital donde se detalla, siempre que proceda, lo siguiente:

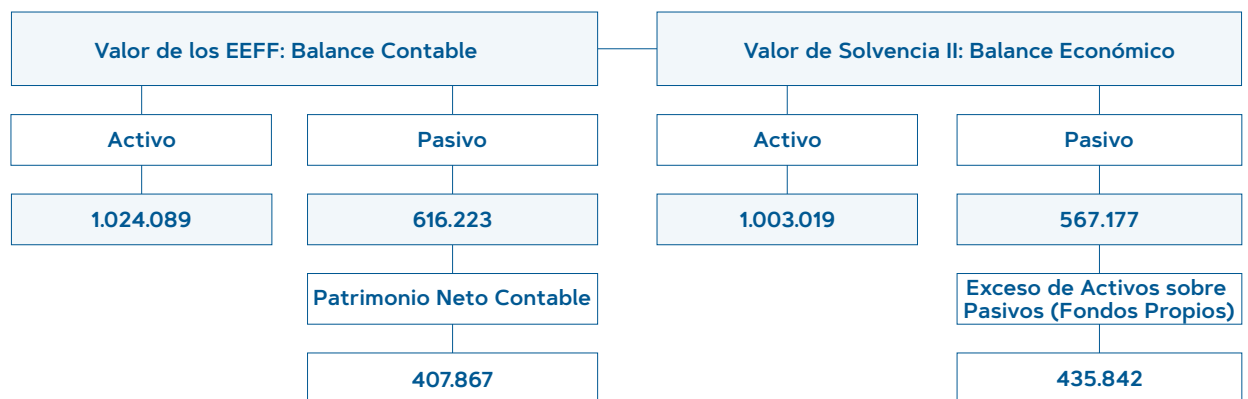
- La captación de fondos propios prevista para los próximos ejercicios.
- El vencimiento de fondos propios, incorporando tanto el vencimiento contractual como cualquier oportunidad anterior para reembolsar o rescatar relativa a dichos Fondos Propios.
- Reparto de derramas activas y su efecto en capital.
- El resultado de las proyecciones de solvencia.

Adicionalmente, la entidad participante define una estrategia de riesgos que es aprobada por el Consejo de Administración, en la que se establece el apetito al riesgo, en base, como mínimo, a la siguiente dimensión: mantenimiento de la fortaleza financiera. Dentro de la cual, los indicadores que se gestionan de manera activa, a nivel agregado, se establecen en función de ratios de capital: ratios de cobertura del capital regulatorio y del capital interno o económico (proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la normativa o capital obligatorio y entre el capital disponible y el capital requerido por el Grupo en su proceso de evaluación interna); así como la estructura del capital regulatorio en función de la asignación a los diferentes niveles de los elementos de fondos propios para cubrirlo.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos ni en las políticas ni en los procesos de gestión de los fondos propios.

E.1.2. Diferencia entre el patrimonio neto consignado en los Estados Financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia.

Los diferentes criterios de valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables, descritos y explicados en la sección D. de este informe, generan una diferencia entre el patrimonio neto que consta en los EEEF consolidados y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia. Dicha diferencia se puede observar en el siguiente gráfico:



La explicación cuantitativa de dicha diferencia se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	2025
Patrimonio neto de los EEEF consolidado	407.960
Ajuste por diferencias en los métodos de consolidación	-93
Patrimonio neto de los EEEF consolidados ajustado con métodos de consolidación Solvencia II	407.867
Diferencias de valoración activos	-21.071
Fondo de comercio	-33
Costes de adquisición diferidos	-53.844
Activos intangibles	-32.251
Inmuebles	58.972
Inversiones financieras (diferentes de Unit Linked)	3.159
Provisiones técnicas (recuperables) del Reaseguro Cedido	-2.830
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-26.415
Activos por impuestos diferidos	32.171
Diferencias de valoración Pasivos	-49.046
Mejor estimación	-96.025
Margen de riesgo	13.345
Provisiones distintas a las provisiones técnicas	-6.820
Pasivos por impuestos diferidos	40.454
Exceso de activo sobre pasivo de Solvencia II	435.842

(Datos en miles de euros)

E.1.3. Estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

Según lo establecido en el Artículo 230 de la Directiva 2009/138/CE, en el cálculo de los Fondos Propios admisibles para cubrir el CSO a nivel de grupo basado en datos consolidados, se aplicará lo dispuesto a nivel individual.

En base a los Artículos 87, 88 y 89 de la Directiva 2009/138/CE, los fondos propios pueden clasificarse en fondos propios básicos y complementarios.

Fondos Propios básicos.

- Excedente de activos con respecto a los pasivos, valorados de acuerdo con el artículo 75.
- Pasivos subordinados.

Fondos propios complementarios.

Elementos que pueden ser exigidos para absorber pérdidas, no contemplados en los fondos propios básicos:

- El capital social o el fondo mutual no desembolsados ni exigidos.
- Las cartas de crédito y garantías.
- Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos.

Atendiendo a lo estipulado en el citado Artículo 89, el Grupo no posee ningún elemento de Fondos Propios que pudiera ser clasificado como complementarios.

A su vez, los Fondos Propios, según lo establecido en el Artículo 93 de la Directiva, se clasifican en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en función de que se trate de elementos de Fondos Propios básicos o complementarios y de la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

Los Fondos Propios disponibles calculados a partir de los datos consolidados se componen del fondo mutual inicial desembolsado, la reserva de conciliación y como deducción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 330 del Reglamento Delegado 2015/35, las participaciones minoritarias no disponibles a nivel de Grupo. Estos elementos se incluyen en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del Artículo 69 del citado Reglamento y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el Artículo 71 del citado Reglamento.

Los Fondos Propios básicos del Grupo al final del periodo de referencia y al final del periodo de referencia anterior, se componen de los siguientes elementos:

Concepto	2025	2024
Fondo Mutual	114.330	114.402
Reserva de conciliación	321.512	290.962
Intereses minoritarios no disponibles a nivel de Grupo	-24.130	-17.747
TOTAL	411.712	387.617

(Datos en miles de euros)

La reducción del fondo mutual responde a que en este ejercicio, la Entidad ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del fondo mutual, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja en el año 2025 por las cantidades que hubieran aportado al mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Estos elementos incluidos en los fondos propios básicos están previstos en los Artículos 69 y 70 del Reglamento Delegado 2015/35.

El Grupo no realiza ajuste por elementos de los fondos propios restringidos ya que no posee dicha tipología de Fondos Propios.

No se han registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, siendo el importe de los activos por impuestos diferidos inferior a los pasivos por impuestos diferidos, tal y como se detalla en los apartados D.1.4. y D.3.4. del presente informe.

La variación en los fondos propios respecto del ejercicio anterior responde principalmente a la evolución del margen generado por el negocio y, en menor medida, por la evolución del valor de los inmuebles.

En el Anexo del presente documento, en la plantilla S.23.01.22., se presentan los importes expresados en miles de euros correspondientes a cada elemento, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los fondos propios, así como los ratios de cobertura a nivel de Grupo, es decir la proporción de los fondos propios admisibles sobre el CSO y el CSO mínimo.

E.1.4. Fondos Propios admisibles.

En el Artículo 82.1. del Reglamento Delegado 2015/35 se determina la elegibilidad de los fondos propios para cumplir con el CSO, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos a la mitad del CSO.
- El importe admisible de los elementos de Nivel 3 será inferior al 15 % del CSO.
- La suma de los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3 no superará el 50 % del CSO.

Por otro lado, en el Artículo 82.3. del citado Reglamento se establece un límite adicional a los elementos del Nivel 1 que sean restringidos, debiendo representar menos del 20 % de los elementos de Nivel 1.

Por lo que respecta a la cobertura del CSO mínimo, en el Artículo 82.2. del Reglamento se determina la elegibilidad de los fondos propios para cumplir con dicho capital, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80 % del CSO mínimo.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20 % del CSO mínimo.

La totalidad de Fondos Propios disponibles del Grupo son admisibles al 31 de diciembre de 2025 y 2024 para cubrir tanto el CSO como el CSO mínimo, dado que se han clasificado en el Nivel 1, nivel en el que no existen restricciones a su admisibilidad.

Admisibilidad de los Fondos Propios para cubrir CSO (miles de €)



E.1.5. Medidas transitorias.

La entidad participada que consolida mediante puesta en equivalencia, Pelayo Vida, S.A., se encuentra acogida a las medidas transitorias para la valoración de las provisiones técnicas, en los grupos de riesgo homogéneos de rentas actuariales (otros seguros de vida), exteriorización (otros seguros de vida), ahorro con participación en beneficios y ahorro sin participación en beneficios (otros seguros de vida). Como consecuencia, el valor de dicha participada en el balance económico de Grupo está registrado sobre la base de los Fondos Propios de ésta obtenidos considerando el efecto de las medidas transitorias.

E.1.6. Otra información.

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.22.

El Grupo no utiliza otros ratios sobre la solvencia de la misma distintos a los incluidos en la plantilla S.23.01.22. del Anexo del presente documento.

Deuda subordinada.

Las sociedades que forman parte del seno del Grupo no han emitido deuda subordinada.

Mecanismo de absorción de pérdidas principal.

El Grupo no posee partidas de Fondos Propios que deban poseer mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el Artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado 2015/35.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital de Solvencia Obligatorio Mínimo.

El CSO a nivel de Grupo se ha calculado por el método basado en la consolidación contable con arreglo a la fórmula estándar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 336 del Reglamento Delegado 2015/35.

El CSO del Grupo consolidado asciende a 190.859 miles de euros. Este nivel, se corresponde con el nivel de Fondos Propios exigible por parte de las autoridades supervisoras al Grupo destinado a absorber pérdidas significativas y que garantice un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

El CSO mínimo del grupo consolidado, tal y como se recoge en el Artículo 230 de la Directiva 2009/138/CE, estará integrado, como mínimo, por la suma de lo siguiente:

- el capital mínimo obligatorio de la empresa de seguros o de reaseguros participante; y
- la parte proporcional del capital mínimo obligatorio de las empresas de seguros y de reaseguros vinculadas.

El CSO mínimo representa el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros, ascendiendo a 31 de diciembre de 2025 a 73.982 miles de euros, con el detalle siguiente:

	2025	2024
Capital Mínimo Obligatorio (CMO) de la participante	58.961	55.639
100 % CMO de Agropelayo	13.022	14.407
49,99 % CMO Pelayo Vida	2.000	2.000
TOTAL CSO MÍNIMO	73.982	72.046

(Datos en miles de euros)

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2025, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

	2025	2024
Fondos propios disponibles y admisibles	411.712	387.617
Nivel 1	411.712	387.617
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	190.859	186.786
CSO mínimo	73.982	72.046
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO	216 %	208 %
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO mínimo	557 %	538 %

(Datos en miles de euros)

Como se puede observar el Grupo dispone de una situación de solvencia muy sólida con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el CSO del 216 % al cierre de 2025.

El CSO desglosado por módulos de riesgo, comparativo con el periodo anterior es el siguiente:

	2025	2024
Riesgo de mercado	104.391	104.719
Riesgo de impago de la contraparte	18.447	17.113
Riesgo de suscripción de vida	6	7
Riesgo de suscripción de enfermedad	9.964	10.459
Riesgo de suscripción de no vida	109.288	103.836
Diversificación	-61.606	-60.357
CSO básico calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global y/o proporcional	180.490	175.778
Riesgo operacional	16.999	16.280
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-15.411	-12.130
CSO calculado sobre la base de los datos consolidados por integración global y/o proporcional	182.078	179.928
Parte proporcional del CSO obligatorio de aquellas entidades participadas no controladas	6.798	5.682
Capital obligatorio para las restantes empresas	1.983	1.176
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	190.859	186.786

(Datos en miles de euros)

De acuerdo con el apartado d) del Artículo 335 y el apartado b) del Artículo 336 del Reglamento Delegado 2015/35, la parte proporcional del CSO de entidades participadas no controladas corresponde a la sociedad Pelayo Vida, S.A., de la que Pelayo dispone del 49,99 % pero de la que no ostenta el control, razón por la cual dicho riesgo se integra en el cálculo con la parte proporcional del CSO total de la entidad, que asciende en su totalidad a 13.599 miles de euros.

El capital obligatorio para las restantes empresas corresponde a las filiales no aseguradoras que no se consideran empresas de servicios auxiliares y a las empresas de servicios auxiliares en las que Pelayo no ostenta el control. Por tanto, no están contempladas en las letras a) a e) del Artículo 335, y se incorporan al CSO del Grupo sobre la base del valor de la participación, según el apartado f) del Artículo 335 y el apartado d) del Artículo 336.

En relación con el ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, se ha realizado dicha deducción considerando la diversificación de riesgos resultante del cálculo a nivel de Grupo y las cifras de las entidades consolidadas por integración global. Dichas entidades, a su vez, aplican el ajuste teniendo en consideración exclusivamente sus respectivos activos y pasivos por impuestos diferidos del balance económico.

El aumento del CSO en 2025 respecto de 2024 se debe principalmente al incremento del riesgo de suscripción por el aumento del volumen de negocio, mientras que el riesgo de mercado se ha mantenido, a pesar del incremento de la exposición en inversiones, por el mayor aumento relativo en renta fija respecto a la renta variable.

En la plantilla S.25.01.22 del Anexo se muestra el CSO calculado utilizando la fórmula estándar.

Información sobre la utilización de cálculo simplificado.

Tanto la entidad participante como Agropelayo aplican la simplificación prevista en el Artículo 107 del Reglamento Delegado 2015/35, es decir, el cálculo simplificado del efecto de reducción del riesgo de los acuerdos de reaseguro o las titulaciones, para el cálculo del CSO por riesgo de contraparte.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La entidad participante no ha calculado el submódulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

E.4. Incumplimiento del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio Mínimo.

Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del CSO ni del CSO mínimo, ni se han identificado riesgos de incumplimiento en el horizonte temporal del periodo de planificación estratégica, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo

Lista de plantillas reportadas:

- S.32.01.22 – Empresas incluidas en el ámbito del grupo.
- S.02.01.02 – Balance.
- S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.
- S.22.01.22 – Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- S.23.01.22 – Fondos propios.
- S.25.01.22 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar.

S.32.01.22

País	Código de identificación de la empresa	Tipo de código de identificación de la empresa	Razón social de la empresa	Tipo de empresa	Forma jurídica	Categoría (mutua/ no mutua)	Autoridad de supervisión
España	95980020140005764014	LEI	PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	Empresa multiramo	Sociedad mutua	Mutua	DGS y FP
España	9598001DQ7U3BQJEEZ51	LEI	AGROPELAYO SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.	Empresa de seguros de no vida	Sociedad Anónima	No Mutua	DGS y FP
España	95980020140005694562	LEI	PELAYO VIDA, S.A.	Empresa de seguros de vida	Sociedad Anónima	No Mutua	DGS y FP
España	9598002N4NBCEMELU098	LEI	AGENCIA CENTRAL DE SEGUROS, S.A.U.	Empresa de servicios auxiliares	Sociedad Anónima Unipersonal	No Mutua	-
España	9598007GYXBCJWMQF593	LEI	PELAYO SERVICIOS DE SEGUROS, A.I.E.	Empresa de servicios auxiliares	A.I.E.	No Mutua	-
España	959800GD7AZ2GNE4TS20	LEI	NEXIA 24, S.A.	Empresa de servicios auxiliares	Sociedad Anónima	No Mutua	-
España	00012	Código específico	PELAYO ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.	Otros	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	-
España	00013	Código específico	PELAYO ENERGÍAS RENOVABLES G.I., S.L.	Otros	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	-
España	959800E88KNKS25ZXD69	LEI	PERIFAI VISION SOLUTIONS, S.L.	Empresa de servicios auxiliares	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	-
España	00015	Código específico	PELAYO ENERGÍAS RENOVABLES MOJADOS, S.L.	Otros	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	-
España	00016	Código específico	INCORPORATE INSURANCE BROKER, S.L.	Otros	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	-
España	00023	Código específico	PELAYO ENERGIAS RENOVABLES VILLARINO, S.L.	Otros	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	-
España	00024	Código específico	MUTRAOLIVAR, S.L.	Otros	Sociedad de Responsabilidad Limitada	No Mutua	-
España	00014	Código específico	PRODUCCIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.	Otros	Sociedad Anónima	No Mutua	-
España	00030	Código específico	PRESTIMA, S.L.	Empresa de servicios auxiliares	Responsabilidad Limitada	No Mutua	-

S.32.01.22

Criterios de influencia						Inclusión en el ámbito de la supervisión del Grupo		Cálculo de la solvencia del Grupo
Cuota porcentual en el capital	% utilizado para la elaboración de cuentas consolidadas	% de los derechos de voto	Otros criterios	Nivel de influencia	Cuota proporcional utilizada para el cálculo de la solvencia del Grupo	SÍ/NO	Fecha de la decisión, si se aplica el artículo 214	Método utilizado y, con arreglo al método 1, tratamiento de la empresa
-	-	-	-	Dominante	-	Si	-	Método 1: consolidación plena
50,00 %	100,00 %	50,003 %	-	Dominante	100,00 %	Si	-	Método 1: consolidación plena
49,99 %	49,99 %	49,99 %	-	Significativa	49,99 %	Si	-	Método 1: método de la participación ajustado
100,00 %	100,00 %	100,00 %	-	Dominante	100,00 %	Si	-	Método 1: consolidación plena
98,54 %	100,00 %	98,54%	-	Dominante	100,00 %	Si	-	Método 1: consolidación plena
100,00 %	100,00 %	100,00 %	-	Dominante	100,00 %	Si	-	Método 1: consolidación plena
75,00 %	100,00 %	75,00 %	-	Dominante	75,00 %	Si	-	Otro método
90,00 %	100,00 %	90,00 %	-	Dominante	90,00 %	Si	-	Otro método
100,00 %	100,00 %	100,00 %	-	Dominante	100,00 %	Si	-	Método 1: consolidación plena
75,00 %	100,00 %	75,00 %	-	Dominante	75,00 %	Si	-	Otro método
51,00 %	51,00 %	51,00 %	-	Significativa	51,00 %	Si	-	Otro método
75,00 %	100,00 %	75,00 %	-	Dominante	75,00 %	Si	-	Otro método
100,00 %	100,00 %	100,00 %	-	Dominante	100,00 %	Si	-	Otro método
100,00 %	100,00 %	100,00 %	-	Dominante	100,00 %	Si	-	Otro método
24,50 %	24,50 %	24,50 %	-	Significativa	24,50 %	Si	-	Otro método

S.02.01.02

Activo	Valor de Solvencia II
Fondo de Comercio	-
Coste de adquisición diferidos	-
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	35.326
Superávit de las prestaciones de pensión	6
Inmovilizado material para uso propio	27.034
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	648.418
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	124.054
Participaciones en empresas vinculadas	17.849
Acciones	7.219
Acciones — cotizadas	4.479
Acciones — no cotizadas	2.740
Bonos	410.670
Bonos públicos	113.821
Bonos de empresa	296.849
Bonos estructurados	-
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	83.613
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	5.013
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	49.479
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	1.334
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	48.145
Importes recuperables de reaseguros de:	39.474
No vida y enfermedad similar a no vida	39.403
No vida, excluida enfermedad	39.034
Enfermedad similar a no vida	369
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	70
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	70
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	34
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	161.274
Cuentas a cobrar de reaseguros	4.293
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de Fondos Propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	26.247
Otros activos, no consignados en otras partidas	11.435
TOTAL ACTIVO	1.003.019

S.02.01.02

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas – no vida	405.817
Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad)	404.311
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	391.278
Margen de riesgo	13.033
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)	1.506
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.196
Margen de riesgo	310
Provisiones técnicas – vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	277
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas – vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	277
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	275
Margen de riesgo	2
Provisiones técnicas – vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	5.759
Obligaciones por prestaciones de pensión	6
Depósitos de reaseguradores	1.861
Pasivos por impuestos diferidos	52.118
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	79.897
Cuentas a pagar de reaseguros	1.010
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	20.433
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los Fondos Propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los Fondos Propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL PASIVO	567.177
Excedente de los activos respecto a los pasivos	435.842

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	-	12.220	-	171.111	119.260	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	1.318	-	8.524	3.282	-
Importe neto	-	10.902	-	162.587	115.978	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	212.293	6.861	-	9.248	41.413	7.359
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	17.416	1.315	-	519	26.248	1.677
Importe neto	194.877	5.546	-	8.728	15.165	5.682

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	-	12.465	-	163.217	117.477	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	1.326	-	8.218	2.985	-
Importe neto	-	11.139	-	154.998	114.493	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	209.356	6.739	-	9.156	40.390	7.406
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	17.434	1.296	-	455	26.217	1.676
Importe neto	191.922	5.443	-	8.701	14.173	5.730

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	-	1.305	-	149.751	80.771	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	358	-	6.437	1.211	-
Importe neto	-	947	-	143.314	79.560	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Siniestralidad						
Importe bruto — Seguro directo	141.994	3.161	-	4.044	28.350	1.602
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	11.801	650	-	96	25.367	1.441
Importe neto	130.193	2.511	-	3.948	2.984	161

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Gastos incurridos	-	3.136	-	43.441	33.983	-
Saldo - Otros Gastos/Ingresos Técnicos	-	-	-	-	-	-
GASTOS TÉCNICOS TOTALES	-	3.136	-	43.441	33.983	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Gastos incurridos	51.882	2.456	-	2.738	12.123	2.724
Saldo - Otros Gastos/Ingresos Técnicos	-	-	-	-	-	-
GASTOS TÉCNICOS TOTALES	51.882	2.456	-	2.738	12.123	2.724

	Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				TOTAL
	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daño a los bienes	
Primas devengadas					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	579.765
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	60.299
Importe neto	-	-	-	-	519.466
Primas imputadas					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	566.206
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	59.607
Importe neto	-	-	-	-	506.600
Siniestralidad					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	410.980
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	47.362
Importe neto	-	-	-	-	363.618
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-	-	152.484
Otros gastos	-	-	-	-	113
TOTAL GASTOS	-	-	-	-	152.371

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida					
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad
Primas devengadas						
Importe bruto	-	5	-	275	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	252	-	-
Importe neto	-	5	-	24	-	-
Primas imputadas						
Importe bruto	-	5	-	308	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	281	-	-
Importe neto	-	5	-	27	-	-
Siniestralidad						
Importe bruto	-	80	-	25	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	23	-	-
Importe neto	-	80	-	2	-	-
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	31	-	96	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	31	-	96	-	-

	Obligaciones de reaseguro de vida		TOTAL
	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas			
Importe bruto	-	-	280
Cuota de los reaseguradores	-	-	252
Importe neto	-	-	29
Primas imputadas			
Importe bruto	-	-	312
Cuota de los reaseguradores	-	-	281
Importe neto	-	-	31
Siniestralidad			
Importe bruto	-	-	105
Cuota de los reaseguradores	-	-	23
Importe neto	-	-	82
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	127
Otros gastos	-	-	1
TOTAL GASTOS	-	-	128

S.22.01.22

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés
Provisiones técnicas	406.093	-	-
Fondos Propios básicos	411.712	-	-
Fondos Propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	411.712	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio	190.859	-	-

	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	937	-
Fondos Propios básicos	-612	-
Fondos Propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	-612	-
Capital de Solvencia Obligatorio	226	-

S.23.01.22

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-		-	
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de Grupo	-	-		-	
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-		-	
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los Fondos Propios básicos para las mutuas y empresas similares	114.330	114.330		-	
Cuentas de mutualistas subordinadas	-		-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de Grupo	-		-	-	-
Fondos excedentarios	-	-			
Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de Grupo	-	-			
Acciones preferentes	-		-	-	-
Acciones preferentes no disponibles, a nivel de Grupo	-		-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-		-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de Grupo	-		-	-	-
Reserva de conciliación	321.512	321.512			
Pasivos subordinados	-		-	-	-
Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de Grupo	-		-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-		-	-	-
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de Grupo	-				
Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como Fondos Propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos Propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los Fondos Propios aprobados por la autoridad de supervisión	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los Fondos Propios)	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de Grupo	24.130	24.130	-	-	-

S.23.01.22

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como Fondos Propios según Solvencia II					
Fondos Propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como Fondos Propios según Solvencia II	-	-			
Deducciones					
Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	-	-	-	-	
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	-	-	-	-	-
Total de elementos de los Fondos Propios no disponibles	24.130	24.130	-	-	-
Total Deducciones	24.130	24.130	-	-	-
Total de Fondos Propios básicos después de deducciones	411.712	411.712	-	-	-
Fondos Propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-			-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los Fondos Propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-			-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-			-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	-

S.23.01.22

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-			-	-
Fondos Propios complementarios no disponibles, a nivel de Grupo	-			-	-
Otros Fondos Propios complementarios	-			-	-
Total de Fondos Propios complementarios	-			-	-
Fondos Propios de otros sectores financieros					
Reserva de conciliación	-	-	-	-	
Fondos de pensiones de empleo	-	-	-	-	-
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	-	-	-	-	
Total de Fondos Propios de otros sectores financieros	-	-	-	-	-
Fondos Propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1					
Fondos Propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	-	-	-	-	-
Fondos Propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	-	-	-	-	-
Total de Fondos Propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos Fondos Propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	411.712	411.712	-	-	-
Total de Fondos Propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	411.712	411.712	-	-	
Total de Fondos Propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos Fondos Propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	411.712	411.712	-	-	-
Total de Fondos Propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	411.712	411.712	-	-	-
SCR del grupo consolidado mínimo	73.982				
Ratio entre Fondos Propios admisibles y SCR del grupo consolidado mínimo	5,57				
Total de Fondos Propios admisibles para cubrir el SCR del Grupo (incluidos Fondos Propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	411.712	411.712	-	-	-

S.23.01.22

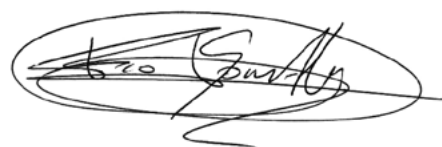
	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
SCR del Grupo	190.859				
Ratio entre Fondos Propios admisibles y SCR del Grupo (incluidos otros sectores financieros y empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	2,16				
Reserva de conciliación					
Excedente de los activos respecto a los pasivos	435.842				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-				
Otros elementos de los Fondos Propios básicos	114.330				
Ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-				
Otros Fondos Propios no disponibles	-				
Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	321.512				
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	22	-			
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	6.202	-			
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	6.224	-			

S.25.01.22

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	104.391		-
Riesgo de impago de la contraparte	18.447		
Riesgo de suscripción de vida	6	-	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	9.964	-	-
Riesgo de suscripción de no vida	109.288	-	-
Diversificación	-61.606		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	180.490		

	Capital de solvencia obligatorio bruto
Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	16.999
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-15.411
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	182.078
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	190.859
Otra información sobre el SCR	-
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibilidad limitada	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	73.982
Información sobre otras entidades	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Fondos de pensiones de empleo	-
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) – Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	-
Capital obligatorio para participaciones no de control	6.798
Capital obligatorio para las restantes empresas	1.983
SCR global	
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	-
Capital de solvencia obligatorio	190.859

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia y sus Anexos, correspondiente al ejercicio 2025, que ha sido extendido en ambas caras de papel común numeradas correlativamente de la 4 a la 107 ambas inclusive, ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30/04/26.

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval-shaped scribble. The signature appears to be 'Francisco Gómez Alvado'.

Fdo.: D. Francisco Gómez Alvado
Consejero del Consejo de Administración

pelayo 